



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden de 17 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. 9

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios. 16

Resolución de 11 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios. 17

Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad. 18

Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad. 19

Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad. 20

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011. 21

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 20 de septiembre de 2011. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 25

Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo B, por el sistema de concurso-oposición. 34

Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, por el sistema de concurso-oposición. 42

Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación Tipo A, por el sistema de concurso-oposición. 50

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige la Resolución de 30 de marzo de 2012, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación. 58

Resolución de 21 de mayo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados. 59

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de abril de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mimos» de Jaén. (PP. 1402/2012). 74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 31 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Daibus, encargada del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 76

Orden de 31 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L., concesionaria del servicio de limpieza del Centro de Día de Personas Mayores de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 78

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 576/10 y se emplaza a terceros interesados. 80

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 484/11 y se emplaza a terceros interesados. 81

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 392/10 y se emplaza a terceros interesados. 82

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 183/12 y se emplaza a terceros interesados. 83

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén en el recurso procedimiento abreviado núm. 871/11 y se emplaza a terceros interesados. 84

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 90/12 y se emplaza a terceros interesados. 85

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 537/11 y se emplaza a terceros interesados. 86

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 552/11 y se emplaza a terceros interesados. 87

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 265/10 y se emplaza a terceros interesados. 88

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 588/10 y se emplaza a terceros interesados. 89

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1155/2009. (PD. 1722/2012). 90
- Edicto de 14 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 845/2010. (PP. 1238/2012). 91
- Edicto de 5 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 724/2010. (PP. 1596/2012). 93
- Edicto de 22 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de separación contenciosa núm. 542/2011. 94
- Edicto de 20 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 698/2009. (PP. 1421/2012). 96
- Edicto de 21 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1871/2009. (PP. 869/2012). 97

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 21 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado núm. 41/2011. (PD. 1723/2012). 98
- Edicto de 15 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 764/2010. (PP. 1610/2012). 99

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 421/2012. 100
- Edicto de 25 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 851/2011. 101

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1702/2012). 102
- Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1701/2012). 104

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1721/2012). 105

Anuncio de 28 de mayo de 2012, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación que se cita. (PD. 1704/2012). 107

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 108

Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 109

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato que se cita. (PD. 1703/2012). 110

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 24 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2011, al amparo de la norma que se cita. 111

Anuncio de 10 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 120

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 17 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 124

Anuncio de 18 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 125

Anuncio de 18 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona. 126

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 127

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 128

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	129
Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	130
Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	131
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	132
Corrección de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de los estatutos modificados del «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía» (BOJA núm. 101, de 24.5.2012).	133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente disciplinario que se cita.	134
Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	135
Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de abril de 2012, recaída en el expediente que se cita.	137
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncio de formalización del contrato de concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autovía que se cita.	148
Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.	149
Anuncio de 24 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	150
Corrección de errores del Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica la resolución que se cita.	151

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.	152
Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	153
Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.	154

Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores que se citan. 155

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 159

Acuerdo de 17 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 161

Acuerdo de 17 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 162

Acuerdo de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 163

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 164

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Establecimientos Sanitarios. 165

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Establecimientos Sanitarios. 166

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Establecimientos Sanitarios. 167

Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 168

Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo. 169

Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a expedientes que se relacionan. 170

Anuncio de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de ayuda del Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no ha podido ser notificadas a las interesadas. 171

Anuncio de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 172

Anuncio de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba. 173

Anuncio de 16 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de SS. GG. del Hospital Universitario Regional Carlos Haya. 174

Anuncio de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 177

Anuncio de 21 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. 178

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 1526/2012). 180

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 1138/2012). 181

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, notificando resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores que se citan. 182

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, notificando resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores que se citan. 183

Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita en zona de policía. (PP. 1666/2012). 184

NOTARÍAS

Edicto de 16 de mayo de 2012, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la finca que se cita. (PP. 1651/2012). 185

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden de 17 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Con fecha 17 de mayo de 2012, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/1099/2012, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las Fases de Oposición y de Concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), y base 7.7.1. de la Orden JUS/2371/2011), de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que figura en el Anexo III de la presente Orden.

Segundo. De acuerdo con la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, asunto C-177/10, a los efectos de promoción interna, para el cómputo de los servicios efectivos prestados, durante al menos dos años en el Cuerpo de Auxilio Judicial (antes Agentes de la Administración de Justicia), se tendrán en cuenta los prestados como funcionario de carrera y los prestados como funcionario interino.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo III, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4 de la orden de convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes al ser funcionarios públicos están exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, podrán presentar certificación del Ministerio y Organismo

del que dependan que acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Los aspirantes en servicio activo podrán sustituir la aportación del certificado a que se refiere el apartado anterior por una declaración jurada o promesa en la que hagan constar que se encuentran en servicio activo y que siguen conservando todos los requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento inicial como funcionario público de carrera (Anexo II).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, orden convocatoria, cuerpo al que accede, ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Quinto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 17 de mayo de 2012. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo G. Conde Díez.

ANEXO I

Don/Doña, con domicilio en, de años edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2012.

EL DECLARANTE,

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en, de años edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que con esta fecha se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento inicial como funcionario público de carrera.

En, a de de 2012.

EL DECLARANTE,

ANEXO III

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA –PROMOCIÓN INTERNA–

ANDALUCÍA

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
1	28898852	MARTIN ROMERO, MANUEL RAMON	130,50	42,20	172,70	41,88	214,58
2	44176104	SAAVEDRA SORIA, OLGA	123,50	48,60	172,10	33,22	205,32
3	52524656	SANCHEZ MONTES, JUAN ANTONIO	115,50	47,00	162,50	40,00	202,50
4	23245451	GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	119,50	60,00	179,50	22,86	202,36

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
5	31262412	FUENTES RODRIGUEZ, AGUEDA	120,00	52,60	172,60	29,58	202,18
6	33355078	MARTOS RAMOS, CARMEN	120,00	53,10	173,10	27,72	200,82
7	52554586	MERCADO GALAN, MARIA DEL CARMEN	123,00	49,30	172,30	27,90	200,20
8	33366874	GONZALEZ SELLES, ANTONIO JOSE	109,50	46,40	155,90	44,00	199,90
9	33387167	MORA DIAZ, MAGDALENA	130,00	47,80	177,80	21,50	199,30
10	52526818	CARO LOZAR, JOSE	123,00	43,10	166,10	32,12	198,22
11	52339868	GUERRERO CAMACHO, MARIA JOSE	107,50	49,90	157,40	38,35	195,75
12	75438223	PRIETO JIMENEZ, INMACULADA	109,50	41,40	150,90	41,38	192,28
13	52555447	BARRERA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	116,00	47,80	163,80	26,50	190,30
14	75241065	VERA LORENZO, MARIA DEL CARMEN	111,00	45,10	156,10	33,40	189,50
15	74832782	GONZALEZ PEREZ, LETICIA	124,00	40,90	164,90	24,50	189,40
16	25308072	NOTARIO VAZQUEZ, ENCARNACION	120,50	43,10	163,60	24,96	188,56
17	34029726	OSUNA GARRIDO, JUANA	114,00	38,80	152,80	34,68	187,48
18	28497255	OLIVA BARRAGAN, EVA MARIA	120,50	36,80	157,30	29,24	186,54
19	28897434	MORENO MORALES, EVA MARIA	103,00	40,60	143,60	42,00	185,60
20	78033197	GUTIERREZ FUENTES, ALICIA	116,00	40,30	156,30	28,15	184,45
21	33352387	MILLAN CUESTA, ANTONIO	95,00	50,90	145,90	38,00	183,90
22	33358460	LOPEZ GARCIA, ANA ISABEL	92,50	49,20	141,70	40,88	182,58
23	75224732	GARCIA EGEA, VICTOR	101,00	53,00	154,00	28,08	182,08
24	44603306	TORO GONZALEZ, CRISTINA	115,00	42,50	157,50	23,35	180,85
25	44280469	NIEVAS MUÑOZ, INMACULADA	110,00	39,30	149,30	27,09	176,39
26	23786883	DAZA TORRES, JOSE JUAN	95,50	43,90	139,40	36,30	175,70
27	52927385	GAGO RODRIGUEZ, JULIO ARMANDO	103,50	40,80	144,30	31,22	175,52
28	29793163	VILLEGAS CAMACHO, MANUEL ANTONIO	104,00	40,00	144,00	31,34	175,34
29	34059180	PASCUAL MARQUEZ, MARIA JOSE	116,50	42,90	159,40	15,20	174,60
30	31220456	DORADO CALASANZ, PILAR	110,00	39,20	149,20	25,32	174,52
31	28757526	RODRIGUEZ RAMOS, MARIA ISABEL	90,00	50,10	140,10	34,22	174,32
32	28750676	NUÑEZ RAMOS, JAVIER	101,50	39,70	141,20	32,88	174,08
33	44365416	SORIANO GALLARDO, JUAN ANTONIO	104,00	42,40	146,40	27,64	174,04
34	52925879	CARRAL SAN LAUREANO, MARIA ARANTZAZU	87,00	48,50	135,50	38,35	173,85
35	44268836	GONZALEZ CHINCHILLA, M ^a SOLEDAD	97,00	48,50	145,50	27,24	172,74
36	44041407	JIMENEZ GARCIA, MANUEL	111,00	42,80	153,80	17,95	171,75
37	26000962	MOZAS DELGADO, MARIA	100,00	44,50	144,50	24,82	169,32
38	28775305	SURIA TORRES, LAURA	105,50	41,60	147,10	19,70	166,80
39	74655508	MARTIN GOMEZ, ANTONIO	100,00	45,00	145,00	21,70	166,70
40	33288405	LOPEZ GAVIN, CONCEPCION	91,00	45,50	136,50	29,26	165,76
41	52334413	BEATO RUIZ, MARIA JOSE	93,50	41,60	135,10	30,20	165,30
42	28621401	TIRADO GOMEZ, JOSE MARIA	85,50	40,30	125,80	39,43	165,23
43	31245476	MACHO CHACON, ANA MARIA	93,00	45,60	138,60	24,82	163,42

ANDALUCÍA (Turno Reserva)

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
1	24266398	FELIPE RUIZ, RITA MARIA	95,00	43,50	138,50	38,00	176,50
2	25979673	LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO ANTONIO	82,50	42,30	124,80	27,25	152,05

CANTABRIA

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
1	13932827	MIER FERNANDEZ, CLARA ISABEL	88,00	40,50	128,50	32,00	160,50

C. VALENCIANA

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final	Lengua
1	24338839	VIDAL FERRANDO, TERESA	113,50	55,90	169,40	34,20	203,60	12
2	29164727	BORONAT FERNANDEZ, CAROLINA	115,00	42,20	157,20	42,00	199,20	12
3	21507354	CALOMARDE GONZALEZ, DESAMPARADOS	124,50	46,10	170,60	24,02	194,62	6
4	9764393	GONZALEZ CABREROS, MARIA MERCEDES	126,50	38,00	164,50	27,70	192,20	0
5	44807272	BILBAO SIEYRO, GERMAN	114,00	43,00	157,00	33,71	190,71	0
6	20810754	GADEA PIZARRO, MARIA SOL	100,50	59,00	159,50	27,70	187,20	12
7	12741843	MANCEBO RUEDA, VENANCIO	100,50	41,80	142,30	42,50	184,80	0
8	29177752	DIAZ MURILLO, BEGOÑA	110,00	48,10	158,10	24,26	182,36	6
9	73256840	BAYO CALVO, MARIA PILAR	100,00	51,40	151,40	29,38	180,78	6
10	33451391	MARTIN RUBIO, MARTIN	113,00	40,20	153,20	27,20	180,40	12
11	48340310	BALLESTER BERNABEU, LIDIA	110,00	41,10	151,10	28,87	179,97	6
12	33450326	GARCIA ROS, GEMMA	104,00	46,80	150,80	27,31	178,11	12
13	22962942	SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA	105,50	52,90	158,40	18,40	176,80	0
14	24362902	SANZ MIRAVET, MARIA TERESA	98,00	52,20	150,20	23,52	173,72	12
15	18036310	JIMENEZ PEREZ, ADORACION	112,50	42,80	155,30	16,48	171,78	0
16	24354243	MONTES ZARAGOZA, FRANCISCO	100,00	42,80	142,80	28,00	170,80	12
17	20825690	TALAVERA GIMENEZ, ANA MARIA	96,00	40,30	136,30	34,48	170,78	12
18	52715868	MARTI GIRONES, BEATRIZ	102,00	47,10	149,10	19,20	168,30	12

C. VALENCIANA (Turno Reserva)

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final	Lengua
1	33413084	GOMEZ NAVARRO, FRANCISCA	91,50	47,90	139,40	36,32	175,72	12

MADRID

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
1	2652360	DIAZ GARCIA, RUBEN	130,00	45,10	175,10	36,43	211,53
2	6564491	ALFAYATE SALCEDO, MARIA TERESA	121,00	46,50	167,50	40,00	207,50
3	3461512	HERRANZ GARCIA, MARIA TERESA	127,00	46,90	173,90	33,35	207,25
4	9315237	PERALES RAMADA, ANGELES	129,00	44,90	173,90	27,84	201,74
5	34985264	GONZALEZ ALLER, MARIA	128,50	44,90	173,40	28,00	201,40
6	50441512	IBAÑEZ GONZALEZ, ANA BELEN	118,50	41,70	160,20	40,80	201,00
7	76938619	FUERTES FERNANDEZ, MARIA ROSA	135,50	44,80	180,30	16,91	197,21
8	3831401	CARPINTERO TELLO, MARTINA	116,00	45,50	161,50	35,20	196,70
9	71014696	COLINO DOMINGUEZ, SONIA	121,50	41,10	162,60	31,97	194,57
10	9316615	PINTO GUTIERREZ, MARIA AURORA	109,00	45,20	154,20	39,75	193,95
11	29123721	JORRO LASMARIAS, DAVID	118,00	52,80	170,80	21,32	192,12
12	28495269	FORTE CORNEJO, MIRIAM	116,00	46,30	162,30	27,60	189,90
13	44079152	PENA PAJARO, MARIA LUISA	112,50	45,00	157,50	31,56	189,06
14	30792044	ROMAN RUIZ, MARIA DOLORES	122,50	41,90	164,40	24,45	188,85
15	46681066	GUERRERO CARNEROS, MARIA TRINIDAD	108,50	50,70	159,20	28,00	187,20
16	53432523	PAYAN NUÑEZ, ROBERTO	109,00	48,50	157,50	26,20	183,70
17	50855460	LOPEZ GARCIA, MONICA	109,50	47,50	157,00	26,20	183,20
18	29148646	ARRIBAS DEL BARRIO, BEATRIZ	114,00	43,20	157,20	24,50	181,70

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
19	51675621	CASTELLANOS JIMENEZ, MARIA DOLORES	110,50	39,20	149,70	31,77	181,47
20	3123785	LAZARO MARTIN, MAXIMO MANUEL	113,50	40,70	154,20	26,38	180,58
21	11835100	PEREZ ESCUDERO, AMPARO	110,50	40,00	150,50	29,60	180,10
22	51911795	CALVO CALVO, INMACULADA	96,50	42,20	138,70	41,00	179,70
23	8933779	CHICHARRO PRIETO, JOSE MANUEL	100,00	47,30	147,30	32,34	179,64
24	3102811	GARCIA RUBIO, ROSA ISELA	102,50	41,30	143,80	35,24	179,04
25	51062965	LILLO GARCIA, ROCIO	105,50	39,70	145,20	31,22	176,42
26	9316055	GONZALEZ ARNAIZ, JOSE LUIS	106,00	41,10	147,10	28,38	175,48
27	76721219	GONZALEZ MOURE, RAFAEL	107,50	46,10	153,60	20,84	174,44
28	2912263	GRANDE GONZALEZ, DAVID	119,00	35,00	154,00	20,41	174,41
29	50171837	SALABERRY TORAL, JUAN MANUEL	101,00	45,30	146,30	27,95	174,25
30	32663996	ESPESO MOSQUERA, RUBEN	109,00	41,30	150,30	23,72	174,02
31	5413897	GARCIA MARTINEZ, NATALIA	105,50	40,30	145,80	28,08	173,88
32	46919899	RIAL FERREIRO, MARIA DEL PILAR	105,00	40,90	145,90	25,25	171,15
33	36570742	TORRES FAUQUER, ANTONIO	109,50	41,00	150,50	20,22	170,72
34	51678026	RODRIGUEZ MARTIN, RAFAEL	93,50	50,50	144,00	26,00	170,00
35	3891181	ALCAZAR GAY, MARIA AMPARO	93,50	46,10	139,60	30,00	169,60
36	12761311	CELADA MAZUELAS, SORAYA	85,00	45,30	130,30	39,00	169,30
37	2852646	CASARES RIPOL, MERCEDES	85,00	43,40	128,40	40,00	168,40
38	33926593	DIAZ GARCIA, MAITE	91,50	49,70	141,20	26,75	167,95
39	50850048	SANCHEZ ESCRIBA, JESUS	92,50	39,50	132,00	35,80	167,80
40	7476919	CABELLO ROMERO, MARIA DEL MAR	98,00	39,30	137,30	29,42	166,72
41	11820402	CANALES RECUENCO, MARIA VISITACION	98,50	42,30	140,80	25,86	166,66
42	14300107	MANCHADO MIER-ORCHE, JESUS	98,00	46,30	144,30	21,14	165,44
43	809643	GRIMA GONZALEZ, CONCEPCION	86,50	38,90	125,40	39,50	164,90
44	51932737	FERNANDEZ SERRANO, JESUS	88,50	46,90	135,40	28,00	163,40
45	50433072	IZQUIERDO GARCIA, ISABEL	83,00	39,50	122,50	40,00	162,50
46	76864030	GUIMIL CASTRO, MANUELA	88,50	49,10	137,60	20,92	158,52
47	2902295	GOMEZ MARTIN, PEDRO VICENTE	89,00	40,10	129,10	29,05	158,15
48	52183982	JUEZ SANCHEZ, RAMON	105,00	30,40	135,40	20,70	156,10
49	5169202	GARCIA ORTIZ, PEDRO	85,50	45,20	130,70	24,75	155,45
50	21514938	MARTINEZ JIMENEZ, ALEJANDRA	87,00	44,60	131,60	21,20	152,80
51	50092655	LUQUE COLLANTES, ANTONIO MIGUEL	80,00	48,40	128,40	21,00	149,40
52	9418577	AZPIAZU ALVAREZ SANTULLANO, AURELIO JOSE	76,50	42,00	118,50	28,38	146,88
53	11424156	GARCIA GUTIERREZ, EVA MARIA	77,50	41,70	119,20	24,18	143,38
54	8036258	NIETO PALOMO, OLGA SILVIA	77,00	40,10	117,10	18,22	135,32

MADRID (Turno Reserva)

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
1	11801111	PASCUAL GONZALEZ, M.CONCEPCION	101,50	40,20	141,70	27,22	168,92
2	38101167	RUIZ MANTEROLA, MONICA	85,50	50,70	136,20	30,72	166,92
3	45076612	PRADAS LOPEZ, ANTONIO JESUS	80,50	44,20	124,70	30,00	154,70

PAIS VASCO

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final	Lengua	Dcho. Foral
1	30654881	GEA CAMARA, YOLANDA	122,50	57,70	180,20	40,00	220,20	6	6

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final		
2	44011138	LOPEZ EDO, TANIA	125,50	53,50	179,00	32,64	211,64	0	0
3	30641279	FERNANDEZ DIEZ, ENRIQUE	125,00	47,80	172,80	36,50	209,30	12	6
4	29034416	ZAMORA SAN PEDRO, JAVIER	122,50	54,90	177,40	30,96	208,36	6	6
5	30683676	ITURRIONDOBEITIA MADARIAGA, ALAZNE	127,00	53,90	180,90	23,34	204,24	12	0
6	16284692	DIAZ LOPEZ DE ARROYABE, OLGA	117,50	38,80	156,30	36,76	193,06	0	6
7	16282922	VARGA MEDIAVILLA, JAVIER	108,00	39,90	147,90	42,00	189,90	0	6
8	30620317	DE LA HERA RODRIGO, EVA MARIA	102,50	49,80	152,30	37,36	189,66	6	6
9	16262118	SAINZ BRETON, MARIA JOSE	107,00	49,10	156,10	32,65	188,75	0	6
10	72720308	ARRONIZ VIDAURRE, RUBEN	117,50	46,90	164,40	24,30	188,70	0	6
11	15369694	ARRAZOLA OCHOA, AMAIA	101,50	45,10	146,60	38,00	184,60	12	6
12	72392287	FUENTE MIGUEL, BELEN	110,50	41,40	151,90	31,22	183,12	12	6
13	30595657	VEGA IGLESIAS, JON	91,50	50,70	142,20	36,00	178,20	0	6
14	47678514	MOLINA MARTIN, VERONICA	107,50	39,90	147,40	27,70	175,10	0	0
15	16290954	GARCIA GALAN, ELENA	111,50	42,30	153,80	18,10	171,90	0	6
16	20168451	ALVAREZ GONZALEZ, ROSA MARIA	87,50	42,10	129,60	31,75	161,35	6	6
17	14592471	LLORENTE FERRERO, MARIA ASUNCION	90,00	36,10	126,10	35,00	161,10	6	6
18	22735506	VIVO ANDREU, VERONICA	100,00	40,30	140,30	12,20	152,50	6	6
19	25442567	AINA RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA	88,00	50,10	138,10	14,20	152,30	0	6

RESTO PENÍNSULA Y BALEARES

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
1	10833098	ALVAREZ DE LA GRANA, CARMEN	125,00	51,60	176,60	39,50	216,10
2	23259091	SORIANO MECA, MARIA DE LOS ANGELES	120,00	48,60	168,60	38,08	206,68
3	11954778	FERNANDO PABLO, MARIA ISABEL	122,00	41,10	163,10	40,08	203,18
4	17751997	ESTRADA LANGA, DANIEL	115,00	49,80	164,80	34,54	199,34
5	9802470	SOTO GARCIA, SONIA	119,00	50,80	169,80	25,41	195,21
6	32786043	BALIRAC COUCEIRO, FRANCISCO	121,00	42,50	163,50	30,91	194,41
7	11942820	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	115,00	46,00	161,00	30,00	191,00
8	76939769	VIDAL GARCIA, ANA ELISA	114,00	48,30	162,30	27,54	189,84
9	75436890	OJEDA LOBO, MARIA VICTORIA	91,00	55,40	146,40	41,00	187,40
10	11438037	ALONSO ALVAREZ, JORGE ANTONIO	105,00	53,50	158,50	28,50	187,00
11	18031612	FALCETO NASARRE, ISABEL	107,50	43,00	150,50	36,50	187,00
12	29100262	ALVAREZ GUTIERREZ, BEATRIZ	100,00	52,60	152,60	33,75	186,35
13	76249359	MORILLO VILLA, MARTA PAOLA	113,50	44,10	157,60	26,54	184,14
14	5259930	MORAN BLANCO, M. DE LA CONCEPCION	110,00	43,40	153,40	29,75	183,15
15	22985077	MADRID CONESA, SUSANA	98,50	50,60	149,10	34,00	183,10
16	25153499	GOMEZ BUENO, MARIA CARMEN	102,50	40,30	142,80	38,80	181,60
17	9399651	CUESTA RODRIGO, MARIA ISABEL	110,00	41,70	151,70	29,41	181,11
18	7553758	COLLADO GARCIA, SALVADOR	101,50	38,20	139,70	41,00	180,70
19	9802617	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	96,50	55,50	152,00	28,47	180,47
20	13131985	ALONSO BASCONES, MARIA	105,00	46,00	151,00	28,82	179,82
21	34828488	SANCHEZ CORCOLES, MARIA INMACULADA	98,00	50,50	148,50	30,74	179,24
22	8821048	MARTIN VEGAS, ANA MARIA	95,50	43,80	139,30	39,75	179,05

Núm. orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Nota Ejercicio 1	Nota Ejercicio 2	Total Oposición	Total Concurso	Nota Final
23	44076780	PIÑEIRO GOMEZ, MIRIAM	99,00	42,40	141,40	37,38	178,78
24	45284285	MIMON MOHAMED, MOHAMED	95,00	51,00	146,00	31,34	177,34
25	48416727	SUAREZ ESCAMEZ, AGUEDA	95,00	48,20	143,20	33,50	176,70
26	18027163	ALASTRUEY CASTRO, MARIA CARMEN	95,50	41,00	136,50	40,00	176,50
27	17218423	MONTILLA FERNANDEZ, MARIA PILAR	100,50	35,90	136,40	38,50	174,90
28	33291664	MARTINEZ BLANCO, MONTSERRAT	100,50	39,10	139,60	35,22	174,82
29	10860854	VIGIL ALVAREZ, ANTONIO JOSE	93,50	41,00	134,50	40,00	174,50
30	76566074	LOPEZ DE CASTRO RAMUDO, ROSA MARIA	89,00	51,70	140,70	33,50	174,20
31	70643945	MATUTE CASTRO, MARIA ESTHER	98,00	46,50	144,50	28,00	172,50
32	13115554	NUÑEZ CABAÑES, ANA ISABEL	95,50	43,50	139,00	33,30	172,30
33	13132045	ALONSO PARAMO, ESTHER MARIA	91,50	50,10	141,60	30,00	171,60
34	10886058	ANTON NIETO, MARIA TERESA	95,50	39,20	134,70	36,59	171,29
35	36091989	MARTIN FERNANDEZ, BEATRIZ	90,00	39,40	129,40	40,00	169,40
36	8102918	GALLEGO MARTIN, MARIA NIEVES	96,00	43,10	139,10	30,00	169,10
37	39702277	ROSA JIMENEZ, ENCARNACION	91,50	50,90	142,40	25,50	167,90
38	52828819	SANCHEZ BARCELO, FRANCISCO JOSE	95,00	46,90	141,90	25,00	166,90
39	18042799	VIDAL VALERO, ESTELA	105,00	42,50	147,50	19,20	166,70
40	46058543	ROYO GOMEZ, MARIA MERCEDES	87,50	52,40	139,90	26,80	166,70
41	1495807	RUBIO CLAVE, EMILIA	98,00	41,50	139,50	26,00	165,50
42	45428889	CANEDO LASTRA, ANGELINES	83,50	42,20	125,70	39,75	165,45
43	25157141	ORTEGA GARCIA, MYRIAM	80,00	56,50	136,50	28,50	165,00
44	2646604	CANO RESINA, SOLEDAD	93,50	48,40	141,90	22,34	164,24
45	22929799	MARTINEZ GOMEZ, MARIA TOMASA	95,00	42,50	137,50	24,75	162,25
46	79309672	PARRALEJO GALLARDO, MARIA CRISTINA	85,50	43,70	129,20	31,24	160,44
47	32771783	BARREIRO FERNANDEZ, MARIA CRUZ	95,50	35,70	131,20	27,50	158,70
48	10878245	MARTIN FRANCO, MARIA DEL MAR	86,50	42,30	128,80	29,84	158,64
49	9773077	GONZALEZ CUBERO, CONCEPCION	83,50	39,30	122,80	35,50	158,30
50	32870316	RODRIGUEZ SOLLA, MARIA TERESA	82,50	40,10	122,60	35,38	157,98
51	25451339	PARRA RUIZ, MARIA ELENA	87,50	40,40	127,90	29,50	157,40
52	22958564	GARCIA GARCIA, JUAN FRANCISCO	88,00	38,30	126,30	28,00	154,30
53	13117424	LEAL LOPEZ, JOSE ANTONIO	85,00	40,30	125,30	28,00	153,30
54	4594844	BARRERO BERLANGA, MARIA ESTHER	77,00	38,90	115,90	32,64	148,54

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 5 de enero de 2012 (BOE del 18), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Severiano Fernández Ramos, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» (DF3995).

Don Ignacio Naranjo Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (DF3999).

Don José M.ª Pérez Monguió, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» (DF4019).

Don Luis Miguel Fernández Ramírez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» (DF4017).

Don Francisco Javier García Pacheco, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (DF4016).

Cádiz, 25 de abril de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10.4), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de 5 de enero de 2012 (BOE del 18), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alejandro García Heredia Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» (DF4015), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 11 de mayo de 2012.- El Rector, P.D. de firma (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10.4), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Silvia González Aguilera, con Documento Nacional de Identidad número 74.640.200-W, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de mayo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Roberto Montero Granados, con Documento Nacional de Identidad número 24.217.954-N, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de mayo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador Valera Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 25.999.898-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrito al Departamento de Filologías Inglesa y Alemana de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de mayo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, correspondiente a la convocatoria de 21 de febrero de 2011.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en la base 1.3 de la Resolución de esta Universidad de 21 de febrero de 2011 (BOE de 2 de abril), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, y vista la Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 1 de febrero de 2012.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y con indicación del Documento Nacional de Identidad que figura como Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Málaga, y según figura en la base 8.1 de la citada convocatoria.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 23 de abril de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
1	77458801E	Bermúdez Carabante, Natividad	63,438	30,000	93,438
2	24766237K	Domenech Martínez, M ^a Rosa	65,625	26,600	92,225
3	25100794C	Bandera Jiménez, Isabel M ^a	62,344	29,800	92,144
4	32043218D	Ruiz Burgos, Isabel M ^a	64,531	26,000	90,531
5	25047878G	Luque Vilaseca, M ^a Auxiliadora	65,625	23,000	88,625
6	25063427M	Vázquez Salas, Mercedes	62,344	25,800	88,144
7	25064458R	Narváez González, Antonio Jesús	62,344	21,400	83,744
8	30470156D	Martínez Galán, Pablo	54,688	27,800	82,488

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
9	33360197P	Trujillo Santamaría, Salvador	61,250	19,000	80,250
10	25692586E	Redondo Redondo, Margarita	64,531	14,600	79,131
11	25046710D	Mayoni García, Marina	59,063	18,600	77,663
12	76916292Z	Calderón Cabezas, Ana Carmen	59,063	17,000	76,063
13	25078879R	Cruz Andreotti, José Miguel	65,625	9,400	75,025

Cupo de Reserva Discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
1	25701285G	Redondo Redondo, Eladia	55,781	30,000	85,781

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal, esta Delegación anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación del Gobierno de Almería, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en su expediente personal, solo será necesario citarlo en la solicitud.

Cuarta. La Resolución por la que se realice el nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para efectuar el nombramiento podrá prorrogarse hasta un mes más.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Almería, 25 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

A N E X O

Centro de destino: Servicio de Apoyo Administración de Justicia.

Denominación del puesto: Secretaría Instituto de Medicina Legal de Almería.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionarial.

Grupo: A 1.

Mod. Accs: PLD.

Nivel C.D: 26.

C. Especifico RPT: 15.666,48 €.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Requisitos: 3 años de experiencia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 20 de septiembre de 2011.

Habiendo recaído Sentencia de 18 de mayo de 2009, en el recurso núm. 52/04, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ejecutada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, cuyo cumplimiento supone la celebración de la entrevista prevista en la fase de provisión del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y, por otra parte, ante la existencia de circunstancias que imposibilitan a don Manuel Herrera Sánchez realizar sus funciones como Presidente de la Comisión Delegada en el Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste designado por la Resolución de 17 de abril de 2007 (BOJA núm. 87, de 4 de mayo), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste a don Antonio Manuel Mansilla Romero, en sustitución de don Manuel Herrera Sánchez.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre), y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

R E S U E L V O

En ejercicio de la competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la programación prevista en el plan de acceso y promoción del Personal Docente e Investigador aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008 y, estando contempladas las plazas en el presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, se convocan los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Cádiz, 20 de abril de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.^a Paloma Braza Lloret.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13.º y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001-Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta), y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de este de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, estos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

Curriculum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba: La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su curriculum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas

propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquella. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF4039). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica en los títulos de Ingeniería Superior y Grados/Másteres de Ingeniería Superior de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras y de Ingeniería Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Capacidad de investigación en el diseño de nuevos materiales mediante técnicas avanzadas de microscopía electrónica y en el desarrollo de metodologías inéditas de análisis relacionadas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DF4034). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área en el Grado de Gestión y Administración Pública. Líneas de investigación preferente: Investigación preferente sobre problemas de programación matemática multiobjetivo, problemas variacionales y problemas de control.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología» (DF4035). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Microbiología en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y otras asignaturas adscritas al área. Líneas de investigación preferente: Investigación en análisis proteómico de hongos filamentosos fitopatógenos (*Botrytis cinerea*).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF4036). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Organización de Empresas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria» (DF4037). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Prehistoria Reciente y Protohistoria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (DF4038). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física. Líneas de investigación preferente: Origen, Comportamiento y Distribución de Contaminantes Orgánicos.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (DF4043). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas adscritas al área de Química Inorgánica, principalmente aquellas correspondientes al Grado en Química.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA» (DF4039)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. David González Robledo, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Elisa Ruiz Navas, TU, Universidad de Carlos III de Madrid

Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Pilar Villar Castro, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. José Antonio Rodríguez Ortiz, TU, Universidad de Sevilla

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA» (DF4034)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Sordo Díaz, CEU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Alfonso Suárez Llorens, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Dolores Jiménez Gamero, TU, Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Luis González Caballero, TU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Manuel Rodríguez Chía, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Virtudes Alba Fernández, TU, Universidad de Jaén

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MICROBIOLOGÍA» (DF4035)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Juan Carlos García Mauricio, CU, Universidad de Córdoba

Comisión Suplente

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Carmen Millán Pérez, CU, Universidad de Córdoba

Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Rosario Hernández Galán, CU, Universidad de Cádiz

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF4036)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Valle Cabrera, CU, Universidad Pablo de Olavide

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Carmen Camelo Ordaz, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. José Ruiz Navarro, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Raquel Sanz Valle, TU, Universidad de Murcia

Vocal: Prof. Dr. D. Pedro Miguel Romero Fernández, TU, Universidad de Cádiz

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «PREHISTORIA» (DF4037)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Diego Ruiz Mata, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María Lazarich González, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. José Luis Escacena Carrasco, CU, Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. José Luis López Castro, CU, Universidad de Almería

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María Belen Deamos, TU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof. Dr. D. Carlos González Wagner, CU, Universidad Complutense de Madrid

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA FÍSICA» (DF4038)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo González Mazo, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María Laura Martín Díaz, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Dr. D. Julián Blasco Moreno, Científico Titular del CSIC, ICMAN-CSIC

Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Forja Pajares, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Teodora Ortega Díaz, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Dr. D. Damià Barceló Cullerés, Profesor de Investigación del CSIC, IDAEA-CSIC

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF4043)

Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Carmen Puerta Vizcaino, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Jiménez Tenorio, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Manuel Romerosa Nieves, CU, Universidad de Almería

Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Pedro Sixto Valerga Jiménez, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Jesús Fernández-Trujillo Rey, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Adoración Gómez Quiroga, TU, Universidad Autónoma de Madrid



ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio		Código Postal	Provincia
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			
III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	

Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de

en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo B, por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 30 de marzo de 2012,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo B, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/R103REC/2011, de 25.7), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente o cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.2. del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/impresos-solicitudes>.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz solo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo (puntuaciones) y las especificaciones que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos:

a) Experiencia. A los efectos de esta valoración solo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

b) Antigüedad. A los efectos de esta valoración solo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s y lugar/es de celebración del/los restante/s ejercicio/s se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncio correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz creará una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el Anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>.

11. Período de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito el contrato de trabajo correspondiente, en el que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30275.

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio Tipo B¹.

Grupo: III.

Unidad: Administración Campus de Puerto Real.

Campus: Puerto Real².

¹ Tipo B: Laboratorios de Ciencias Químicas.

² El contrato a realizar en esta plaza será de los denominados de relevo y de duración indefinida, regulado en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La celebración del citado contrato estará condicionada a que se lleve a cabo la jubilación parcial solicitada.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) A los efectos de esta valoración solo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación

funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcionarial equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcionarial.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos. Se valorarán preferentemente titulaciones relacionadas con Químicas.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA DE PERSONAL LABORAL POR TURNO LIBRE**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

 SMS

 Email
EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de Técnico Especialista y destino en la Administración del Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO V

T E M A R I O

1. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Estructura administrativa de la Universidad de Cádiz. Órganos Gobierno de la Universidad de Cádiz, de sus Centros y sus Departamentos. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

2. Normas de seguridad en el laboratorio. Protocolos de seguridad de la Facultad de Ciencias. Normas de Conducta en el Laboratorio. Identificación de Productos Químicos. Equipos de Protección en el Laboratorio. Señalización de Seguridad. Hojas de seguridad de productos químicos. Plan de emergencias. Gestión de residuos químicos.

3. Formulación y nomenclatura química. Tabla periódica de los elementos. Estados de la materia. Leyes ponderales. Cálculo de pesos moleculares.

4. Instrumentación básica del laboratorio químico. Composición básica del material de laboratorio. Diferencias entre material graduado y no graduado. Tipo de instrumental volumétrico para líquidos. Instrumental para el manejo y contención de sólidos y líquidos.

5. Operaciones básicas de laboratorio:

a) Medida de masas, volúmenes. Conceptos de precisión y exactitud. Precisión de una balanza. El concepto de densidad.

b) Medida del pH: Escala de pH. Disoluciones de referencia. Ácidos y bases fuertes. Ácidos y bases débiles.

c) Medida de conductividades. Unidades de conductividad. Referencia patrón.

d) Medida de temperaturas. Escalas de temperaturas. Tipos de medidores de temperatura. Sensores electrónicos calibrados.

e) Preparación de disoluciones. Diferencia entre mezcla y disolución. Peso molecular hidratado. Concentración molar. Concentración porcentual. Conceptos de riqueza y densidad. Concepto de viscosidad.

f) Técnicas de separación. Filtración, tipos de filtración. Filtración a baja presión. Centrifugación. Decantación. Separación de líquidos inmiscibles. Cromatografía.

g) La destilación. Destiladores simples. Destilación fraccionada. Columnas de relleno. Destilación por arrastre de vapor. Destilación a baja presión: rotavapores.

6. El ordenador en el laboratorio A: El Open Office como software básico:

a) El editor de textos. Tipos de letra. Formato de carácter, párrafo y página. Inserción de imágenes, figuras, marcos. Editor de ecuaciones.

b) La hoja de cálculo. Formato de celdas: Tipos de contenido, fuente, alineación, borde y fondo. Fórmulas y expresiones numéricas. Gráficos. Líneas de tendencia.

7. Búsquedas de información a través de navegador:

a) En servidores abiertos, mediante el uso de buscadores automatizados: Google, Yahoo, Bing.

b) Búsquedas mediante los recursos electrónicos propios de la biblioteca de la UCA: acceso a revistas electrónicas y a bases de datos electrónicas comerciales (Scifinder Scholar WEB e ISI Web of Knowledge).

8. Uso de técnicas espectroscópicas A. Concepto de longitud de onda, número de ondas y frecuencia. Espectrómetro simple y doble. Espectro de referencia. Nivel de ruido. Reflectancia, absorbancia y transmitancia. Diferencias entre espectro Solar y espectro visible. Peligrosidad de la radiación electromagnética.

9. Uso de técnicas espectroscópicas B:

a) Espectroscopía infrarroja: rango espectral. Propiedades moleculares detectables. Principales materiales transparentes a la radiación infrarroja. Corrección por agua y CO₂. Uso de las técnicas ATR, reflectancia difusa y microscopía infrarroja. Preparación de muestras.

b) Espectroscopía Raman: rango espectral. Propiedades moleculares detectables. Técnicas de excitación. Principales materiales transparentes. Actividad Raman de los metales. Sistemas de detección monocanal y multicanal. Características y condiciones de funcionamiento del fotomultiplicador.

c) Espectroscopía UV-Vis: rango espectral. Propiedades moleculares detectables. Principales materiales transparentes a la radiación UV-Vis. Características de la detección multicanal. Uso de la esfera integradora. Definición y uso de un blanco patrón.

10. Conceptos fundamentales sobre otro tipo de instrumentación de utilidad en Química Física: Sistemas de adquisición de datos y conversores analógico/digital. Sensores y transductores: de temperatura, pH, presión, voltaje e intensidad. Medidor de tamaño de partícula, Porosímetro de mercurio, Cámara climática, Microscopía óptica, Microscopio de Fuerza Atómica, Análisis de imagen, Molturadora de bolas, Embutidora automática en resina, Durómetro, Dedo ultrasónico.

11. La medida del Color. Color por emisión y por reflexión. Sistemas colorimétricos. Funciones colorimétricas. Diagrama cromático. Iluminantes patrón. Colores primarios por adicción y por sustracción. Color complementario. Metamerismo cromático.

12. Conceptos básicos de Taller Electro-mecánico. Tipos de rosca en tornillería. Tipos de brocas. Concepto y utilidad de un torno para metal. Cuchillas para torno. Códigos de colores en resistencias eléctricas. Definición de un puente rectificador. Cálculo de la potencia de una fuente de alimentación.

13. Concepto de calidad. Tipos de normas nacionales e internacionales de calidad. Definición de no conformidad. Diferencia entre verificación y calibración de equipos. Auditoría interna y externa. Concepto de error e incertidumbre. Tipos de gráficos de control de calidad.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 30 de marzo de 2012,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7.2011), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

- Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente o cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.2 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

- Certificado de Marinero, o estar en situación de obtenerlo si es seleccionado.

- Título de Mecánico Naval, con los requisitos establecidos en el artículo 15.1. del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la Marina Mercante (BOE núm. 159, de 2 de julio).

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/impresos-solicitudes>.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz solo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1.ª planta), y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo (puntuaciones) y las especificaciones que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos:

a) Experiencia. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

b) Antigüedad. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s y lugar/es de celebración del/los restante/s ejercicio/s, se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncio correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz creará una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el Anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>.

11. Período de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo, se procederá a formalizar por escrito el contrato de trabajo correspondiente, siempre que se obtenga el certificado de marinerero (según base 3), en el que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30255.

Categoría: Técnico Especialista STOEM¹.

Grupo: III.

Unidad: Servicio de Embarcaciones.

Campus: Puerto Real².

¹ STOEM: Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

² El contrato a realizar en esta plaza será de los denominados de relevo y de duración indefinida, regulado en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La celebración del citado contrato estará condicionada a que se lleve a cabo la jubilación parcial solicitada.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA DE
PERSONAL LABORAL POR TURNO LIBRE

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de Técnico Especialista y destino en el Servicio de Embarcaciones, Campus de Puerto Real, por el sistema de concurso-oposición,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

 (Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO V

TEMARIO

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.
2. Motores térmicos. Generalidades; máquinas de combustión interna y externa. Máquinas de combustión interna. Fundamentos, criterios de clasificación. Diferencias principales entre los motores Diesel y los de explosión. Conceptos fundamentales de los motores de combustión interna. Ciclos de trabajo de los motores alternativos.
3. Motores de explosión. Generalidades. Órganos principales y auxiliares. Ciclo de trabajo de los motores de explosión de 2 y 4 tiempos. El encendido en los motores de explosión.
4. Motores Diesel. Generalidades. Órganos principales y auxiliares. Ciclo de trabajo de los motores Diesel de 4 tiempos. Renovación de la carga energética en los motores Diesel.
5. Nociones de par y potencia. Potencia indicada. Potencia efectiva. Medida del par motor y potencia efectiva. Consumos y rendimientos. Curvas características.
6. Preparación y puesta en marcha de una instalación propulsora de motores Diesel de velocidad media para maniobra de salida a la mar.
7. Servicios Auxiliares. Servicio de aceite lubricante: Servicio de lubricación del motor principal y servicio de lubricación de los motores auxiliares. Servicio de combustible: Servicio combustible del motor principal. Descripción del sistema; Servicio combustible de los motores auxiliares. Descripción del sistema. Servicio de agua dulce de refrigeración: Disposición y operación del sistema de agua dulce de refrigeración de los motores principales. Servicio de agua salada de refrigeración: Disposición y operación del sistema de agua salada de refrigeración. Servicio de achique de sentinas: Disposición y operación del sistema de achique. Separadores de sentinas. Generalidades. Servicios sanitarios: Descripción del servicio. Servicio de agua sanitaria con bomba y tanque hidróforo.
8. Averías. Averías más frecuentes. Síntomas y remedios.
9. Operación de mantenimiento en el buque. Listas de comprobación. Niveles de líquidos. Aislamientos eléctricos. Protección catódica. Ánodos de sacrificio. Filtros.
10. Instalación de motores marinos. Fueraborda. Intraborda. Interior. Ventajas e inconvenientes.
11. Organización y gestión del mantenimiento a bordo de los buques. Disposición organizativa de un sistema de mantenimiento programado. Mantenimiento predictivo. Gestión de respetos.
12. Sistemas de inversión de marcha. Motores reversibles. Mecanismos de embrague. Hélices de paso controlable.
13. Instrumentos de control de los motores. Alarmas y sensores.
14. Sistemas eléctricos de a bordo. Aparatos para medir la corriente, unidades de medida. Descripción del sistema eléctrico de a bordo. Generadores eólicos. Motores de arranque tipo bendix, disyuntores, reguladores. Baterías: mantenimientos y precauciones.
15. Incendio y explosión a bordo. Generalidades. Tipos de incendios. Extintores. Causas más frecuentes de producción de incendios. Medidas de prevención. Extinción de incendios.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación Tipo A, por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28, de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 30 de marzo de 2012,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación Tipo A, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de mayo de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/R103REC/2011, de 25.7), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

- Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/impresos-solicitudes>.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo (puntuaciones) y las especificaciones que se adjuntan como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos:

- a) Experiencia. A los efectos de esta valoración solo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- b) Antigüedad. A los efectos de esta valoración solo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s y lugar/es de celebración del/los restante/s ejercicio/s, se harán públicas en la página web mencionada y en los tabloneros de anuncio correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

10.4. Como consecuencia del presente proceso selectivo, la Universidad de Cádiz creará una bolsa de trabajo, en los supuestos previstos y con los criterios de confección establecidos en el Anexo II del Acuerdo de 5 de abril de 2010 <http://www.uca.es/personal/normativa-y-acuerdos>

11. Período de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo, se procederá a formalizar por escrito el contrato de trabajo correspondiente, en el que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30342.

Categoría: Titulado Grado Medio, Apoyo Docencia e Investigación Tipo A¹.

Grupo: II.

Unidad: Administración Campus de Cádiz.

Campus: Cádiz².

¹ Tipo A. Laboratorios de Ciencias Biomédicas.

² El contrato a realizar en esta plaza será de los denominados de relevo y de duración indefinida, regulado en el artículo 166 de Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La celebración del citado contrato estará condicionada a que se lleve a cabo la jubilación parcial solicitada.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) A los efectos de esta valoración, solo se tendrá en cuenta la antigüedad acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA DE PERSONAL LABORAL POR TURNO LIBRE

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de Titulado Grado Medio y destino en el Campus de Cádiz, por el sistema de concurso-oposición,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO V

T E M A R I O

Bloque I: Administración Pública y la Universidad de Cádiz.

1. Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.
2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.
4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
5. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los nuevos planes de estudios.
6. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
7. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
8. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Bloque II:

9. Fundamentos sobre el procesamiento de los tejidos.
10. Proceso de fijación tisular.
11. Métodos y técnicas de inclusión.
12. Microtomía.
13. Fundamentos generales de coloración.
14. Tinciones histopatológicas de mayor interés.
15. Técnicas para el estudio e investigación del tejido conjuntivo.
16. Técnicas para el estudio e investigación de glúcidos.
17. Técnicas para el estudio e investigación de lípidos.
18. Técnicas para el estudio e investigación de pigmentos y elementos metálicos.

Bloque III:

19. Almacenaje de productos químicos.
20. Elementos de actuación y protección en los laboratorios.
21. Eliminación de residuos.
22. Instrumentación básica de laboratorio.
23. Seguridad en los laboratorios de prácticas para alumnos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige la Resolución de 30 de marzo de 2012, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

Advertido error en el epígrafe de la convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, publicada en BOJA núm. 99, de 22 de mayo de 2012, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8, en el epígrafe,

Donde dice: «Resolución de 30 de marzo de 2012, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación».

Debe decir: «Resolución de 30 de abril de 2012, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación».

En el pie de firma,

Donde dice: «Cádiz, 30 de marzo de 2012».

Debe decir: «Cádiz, 30 de abril de 2012».

Cádiz, 23 de mayo de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10.4), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.^a Paloma Braza Lloret.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la L.O.U.) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, y 4/2007, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán justificar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquéllas para los que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y mantener el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del período de contratación.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado.

- b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.
- c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- d) Acreditación del ejercicio de la actividad profesional:
 - Trabajador por cuenta ajena:
 - Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.
 - Fotocopia del contrato o contratos de trabajo que cubran el período de tres años requerido, reflejados en la vida laboral.
 - En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.
 - Trabajador por cuenta propia:
 - Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente, actualizado.
 - En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el núm. de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.6. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el citado baremo no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

- a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.
- b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.
- c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

- d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2 Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2012, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del 1.º Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

A N E X O I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (135)
02/93/11	- 1 Profesor Asociado (9 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (231)
02/94-95-96-97-98/11	- 5 Profesores Asociados (13 h) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO

PROFESOR ASOCIADO

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ .Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U., en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CAT
1		
2		
3		
4		
5		
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
CENTRO	PERIODO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS		
PONENCIAS		
TÍTULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
COMUNICACIONES		
TÍTULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BECA	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		

Firma

4

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

	CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN		
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS		
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS		
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**MODELO DE CURRÍCULUM
PROFESOR ASOCIADO**

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
11	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
12	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORABLE EN AP. II		
13	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
14	TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
15	OTROS MÉRITOS		

Firma



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III**BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS**

$I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100$
--

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 20 puntos</u>
<u>II. ACTIVIDAD DOCENTE.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>IV. OTROS MÉRITOS.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.</u>	<u>Máximo: 40 puntos</u>

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 20 puntos</u>
----------------------------------	--------------------------

1) Expediente académico. **Máximo: 9 puntos**

(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2) Cursos de Tercer Ciclo. **Máximo: 2 puntos**

2.1) Normativa actual:

(Calificación global² del periodo de docencia x 0,333) + (Calificación² del periodo de investigación x 0,333).

2.2) Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 0,666.

3) Tesis doctoral. **Máximo: 7 puntos**

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado:	2 puntos
3.1.2) Notable:	4 puntos
3.1.3) Sobresaliente:	5 puntos
3.1.4) Cum laude:	6 puntos
3.1.5) Cum laude por unanimidad:	7 puntos

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto:	3 puntos
3.2.2) Cum laude:	6 puntos
3.2.3) Cum laude por unanimidad:	7 puntos

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

4) Premios académicos.

Máximo: 2 puntos

- 4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

II. ACTIVIDAD DOCENTE.**Máximo: 10 puntos**

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**Máximo: 10 puntos****1) Libros.**

Hasta 6 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.
- Comunicación: 0,5 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

1,5 puntos por año completo.

9) Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS:Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Colaboradores honorarios :	hasta 1 punto.
Becas de postgrado:	hasta 2 puntos.
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:	hasta 2 puntos.
Prácticas tuteladas externas:	hasta 2 puntos.
Actividades de libre configuración impartidas:	hasta 2 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos:	hasta 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos.
Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Tesina o trabajo de investigación:	hasta 3 puntos, según su calificación.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.Máximo: 40 puntos

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de abril de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mimos» de Jaén. (PP. 1402/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Montoro Martínez, titular del centro de educación infantil «Mimos», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén de 2 de diciembre de 2005, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo al centro de educación infantil «Mimos», promovida por doña Encarnación Montero Martínez, como titular del mismo, con código 23006376, ubicado en C/ Hermanos Espejo Tortosa, 12, de Jaén, quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 31 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Daibus, encargada del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de UTE Daibus, empresa que presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga que se desarrollará los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2012, desde las 8,00 a las 10,00 horas; y los días 6, 13, 20 y 27 de julio y 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto de 2012, desde las 8,00 a las 11,00 y desde las 18,00 a las 21,00 horas, afectando a los trabajadores que prestan tal servicio municipal.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa realiza el servicio de transporte urbano en el municipio citado, considerándose un servicio esencial para la comunidad el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto el ejercicio del derecho de huelga puede dificultar o impedir la libre circulación de los ciudadanos en el centro urbano y las urbanizaciones de tal municipio. En esta huelga los paros convocados son parciales, desarrollándose en franjas horarias que afectan a la entrada y salida de centros educativos y de trabajo, y no existe un medio alternativo de transporte colectivo urbano, por lo que es necesario establecer servicios mínimos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, representación laboral y Ayuntamiento, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, sólo comparece la primera no siendo posible acuerdo alguno; por tanto, en virtud de lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 CE; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y el precedente administrativo del expediente 060/2012 DGT respecto a convocatoria de huelga en esta empresa,

D I S P O N G O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa UTE Daibus, que presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), la cual se desarrollará los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2012, desde las 8,00 a las 10,00 horas; y los días 6, 13, 20 y 27 de julio y 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto de 2012, desde las 8,00 a las 11,00 y desde las 18,00 a las 21,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ANEXO (EXPTE. 069/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

- Un autobús por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales, y la dotación correspondiente.
- Un Inspector.
- Un Mecánico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 31 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L., concesionaria del servicio de limpieza del Centro de Día de Personas Mayores de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de FES-UGT en Jaén, en nombre y representación de los trabajadores de Esabe Limpiezas Integrales, S.L., que realiza servicios de limpieza en el Centro de Día de Personas Mayores de Linares, ha sido convocada huelga a partir de las 8,00 horas del 4 de junio de 2012, con carácter indefinido, que afecta a las dos trabajadoras de esa empresa que prestan tales servicios.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa realizan servicios de limpieza en un centro público, en el que se presta servicios que tienen la naturaleza de esencial para la comunidad, por lo que el ejercicio del derecho de huelga podría afectar al mantenimiento de la higiene en los aseos, zonas comunes y dependencias del Centro de Día. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en tal edificio administrativo colisiona frontalmente con las garantías de protección de la salud y de promoción de un sistema de servicios sociales proclamados en los artículos 43 y 50 de la Constitución, respectivamente.

Convocadas las partes afectadas, comité de huelga y empresa, por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, comparece sólo la primera por lo que no se alcanza ningún acuerdo; por lo cual según disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y los precedentes administrativos de los expedientes 016 y 066/2012 DGT respecto a convocatorias de huelgas en esta empresa,

D I S P O N G O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L., concesionaria del servicio de limpieza en el Centro de Día de Personas Mayores de Linares (Jaén), la cual se llevará a efecto a partir de las 08,00 horas del 4 de junio de 2012, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ANEXO (EXPTE. 070/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

- Una trabajadora, al 50% de su jornada, para atender la limpieza más urgente, a requerimiento de la Dirección del Centro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 576/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 576/10 interpuesto por don Juan Ignacio Muñoz Cruz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.9.12, a las 11,50 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 576/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 484/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 484/11 interpuesto por doña María de los Ángeles Merino Godoy contra la Resolución de fecha de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan en la bolsa de empleo temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 5.9.12, a las 12,20 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 484/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 392/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 392/10 interpuesto por doña Ana Isabel Aranda Molina contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18.7.12, a las 12,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 392/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 183/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 183/12, interpuesto por don Ricardo Arjones Peña contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14.6.13, a las 9,50 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 183/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén en el recurso procedimiento abreviado núm. 871/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 871/11 interpuesto por don Francisco Javier Carrascosa Salguero contra la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Celador de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25.9.12, a las 11,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 871/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 90/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 90/12, interpuesto por doña Leonor Muñoz López contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 7.1.14, a las 11,20 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 90/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 537/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 537/11, interpuesto por don Rafael Santos Ortiz contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6.9.12, a las 11,20 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 537/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 552/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 552/11, interpuesto por doña Carmen Díez Martín contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19.9.12, a las 9,45 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 552/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 265/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 265/10, interpuesto por don Guillermo Casin Galván contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17.9.12, a las 10,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 265/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 588/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de mayo de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 588/10, interpuesto por doña Nieves Oropesa Pazo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 21.9.12, a las 12,15 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 588/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1155/2009. (PD. 1722/2012).

NIG: 0401342C20090008763.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1155/2009. Negociado: TE.

Sobre: Reclamación de cantidad por daños y perjuicios.

De: Doña Raquel Amate García.

Procurador: Sr. Alberto Torres Peralta.

Letrado: Sr. Hernández Guerrero, Manuel.

Contra: Don Emilio Marín de Burgos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1155/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, a instancia de doña Raquel Amate García contra don Emilio Marín de Burgos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 43/2011

En Almería, a dieciocho de mayo de 2011, el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 1155/09, seguidos a instancia de doña Raquel Amate García, representada por el Procurador Sr. Torres Peralta y asistido del Letrado Sr. Hernández Guerrero, contra don Emilio Marín de Burgos, en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes, y

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por el Procurador Sr. Torres Peralta, en representación de doña Raquel Amate García, contra don Emilio Marín de Burgos, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la demandante la suma de ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve euros y treinta y seis céntimos (83,649,36 €), más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 0233/0000/04/1155/09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Marín de Burgos, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Almería, a trece de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 845/2010. (PP. 1238/2012).

NIG: 1808742C20100014553.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 845/2010. Negociados 8.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Operibérica, S.A.

Procurador: Sr. Alfredo González Corral.

Letrada: Sra. Silvia María Galán Urbano.

Contra: José María García Fenoy y Milagrostur, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 845/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada a instancia de Operibérica, S.A., contra José María García Fenoy y Milagrostur, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 199/2011

En Granada, a 14 de octubre de 2011.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario núm. 845/2010, promovido a instancia de la entidad Operiberica, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo González Corral, contra la entidad Milagrostur, S.L., y don José María García Fenoy, declarados en situación procesal de rebeldía, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia. (...)

F A L L O

Que estimando la demanda deducida a de la entidad Operibérica, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, don Alfredo González Corral, contra la entidad Milagrostur, S.L., y don José María García Fenoy, declarados en situación de rebeldía, debo:

1. Declarar resuelto el contrato suscrito por las partes con fecha 4 de abril de 2007.
2. Condeno solidariamente a la entidad Milagrostur, S.L., y a don José María García Fenoy a abonar a la entidad Operibérica, S.A., la suma de 24.000 euros, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:
 - a) Importe entregado a la firma del contrato: 12.000 euros.
 - b) Penalización por daños y perjuicios: 12.000 euros.
3. Condeno solidariamente a la entidad Milagrostur, S.L., y a don José María García Fenoy al pago de los intereses legales de la expresada cantidad desde la interposición de la presente demanda y de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada (art. 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1053, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos

en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José María García Fenoy y Milagrostur, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a catorce de marzo de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 724/2010. (PP. 1596/2012).

NIG: 2906742C20100023115.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 724/2010. Negociado: PC.

De: Liezl García Castillo.

Procuradora: Sra. María Marques Gálvez.

Letrada: Sra. Portillo Corpas, M.^a José.

Contra: Bobby Vicente Girón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 724/2010 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Liezl García Castillo contra Bobby Vicente Girón sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 156

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Parte demandante: Liezl García Castillo.

Abogado: Portillo Corpas, M.^a José.

Procurador: María Marques Gálvez.

Parte demandada: Bobby Vicente Girón.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por Liezl García Castillo contra Bobby Vicente Girón, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC), por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0724 10, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bobby Vicente Girón, extiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de separación contenciosa núm. 542/2011.

NIG: 2906742C20110017703.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 542/2011. Negociado: PC.

De: Doña Antonia Aranda Aguilar.

Procurador: Sr. José Carlos Garrido Márquez.

Letrado: Sr. Arturo Rodríguez Montalvo.

Contra: Don Gabriel Aranda Postigo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Separación contenciosa 542/2011, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Antonia Aranda Aguilar contra don Gabriel Aranda Postigo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 371

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintidós de mayo de dos mil doce.

Parte demandante: Doña Antonia Aranda Aguilar.

Abogado: Don Arturo Rodríguez Montalvo.

Procurador: Don José Carlos Garrido Márquez.

Parte demandada: Don Gabriel Aranda Postigo.

F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Antonia Aranda Aguilar contra don Gabriel Aranda Postigo, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas de la separación las siguientes:

Primera. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio familiar se atribuye al esposo. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz, etc.) así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

Segunda. Se fija en concepto de pensión compensatoria por desequilibrio económico a favor de la esposa y con cargo al esposo la cantidad mensual de 250 euros por tiempo indefinido. Esta cantidad la deberá ingresar el esposo dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el otro cónyuge designe. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0542 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985,

del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Gabriel Aranda Postigo, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintidós de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 698/2009. (PP. 1421/2012).

NIG: 2906742C20090012859.

Procedimiento: Juicio Cambiario 698/2009. Negociado: 8.

De: Banca March.

Procuradora: Sra. Laura Fernández Fornes.

Contra: Conextran y Proyectos y Desarrollos del Suelo, S.L.

Procuradora: Sra. Marta María Justicia del Río.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Cambiario 698/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Banca March contra Conextran y Proyectos y Desarrollos del Suelo, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 64/2011

En Málaga, a 7 de marzo de 2011.

La Ilma. Sra. doña Araceli Catalán Quintero Magistrado/Juez Titular del Juzgado de la Instancia núm. Siete de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Cambiario núm. 698/09, seguidos a instancia de Banca March, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Laura Fernández Fornés, y asistido por el Letrado don J. Eduardo Ruiz Martín, contra Conextran, S.L., declarada en rebeldía, y Proyectos y Desarrollos del Suelo, S.L., representada por la Procuradora doña Marta Justicia del Río y asistido por el Letrado don José C. Sánchez Peña, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la oposición formulada por la Procuradora doña Marta Justicia del Río en nombre y representación de Proyectos y Desarrollos del Suelo, S.L., frente al Juicio cambiario promovido por Banca March, S.A., y debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución decretada, con imposición de costas a la parte demandada opositora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958000007069809, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a ocho de marzo de dos mil once.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Conextran, C/ Arquilla del Agua, núm. 12, 29120 Alhaurín El Grande (Málaga), extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1871/2009. (PP. 869/2012).

NIG: 4109142C20090055082.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1871/2009. Negociado: 3A.

De: Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Rubio García.

Contra: GS Agrícola, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 1871/2009, seguido a instancia de Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.L., frente a GS Agrícola, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 128/11

En Sevilla, a 13 de junio de 2011. Don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1871/09, a instancias de Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, representada por la Procuradora Sra. Fernández Herrera y asistida por el Procurador Sr. Rubio García y asistida por el letrado Sr. Mezquita Gayangos; y como demandada, GS Agrícola, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad mercantil Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, representada por el Procurador Sr. Rubio García, contra GS Agrícola, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la actora la suma de 24.803,11 € en concepto de rentas y suministros impagados con origen en el contrato de arrendamiento y reconocido en documento privado de 16.6.05, más los intereses legales de la misma desde la fecha del emplazamiento; y todo ello con expresa condena en costas a la mencionada demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

La interposición de dicho recurso precisará de la constitución de un depósito de 50 € en la cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el modo y forma previsto en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, sin cuya constitución no será admitido a trámite.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y encontrándose dicho demandado, GS Agrícola, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado núm. 41/2011. (PD. 1723/2012).

Procedimiento: Proced. Abreviado 41/2011. Negociado: JP.

NIG: 1814041P20114000315.

De: Rachid El Ghoul.

Contra: Abdelilah Erribi.

Letrado: Don Francisco Miguel Durán Bonachera.

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: W625323.

Apellidos y nombre del encausado: Abdelilah Erribi.

Hijo de: Aiad, y de Habiba.

Natural de: Kelaa Saragna (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 1.7.1987.

Último domicilio conocido: Paraje Los Canalizos, núm. 15, Huarea-Albuñol.

Encausado por lesiones en causa Proced. Abreviado 41/2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil 154/11, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de Juicio Oral y emplazamiento con entrega de calificación del Ministerio Fiscal a fin de que designe abogado y procurador de su elección en plazo de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado de Guardia más próximo al lugar de su detención.

En Motril, a veintiuno de mayo de dos mil doce.- El/La Magistrado-Juez; El/la Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 764/2010. (PP. 1610/2012).

NIG: 2909442C20100005598.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 764/2010. Negociado: C.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Luis Pérez Alarcón.

Procurador: Sr. Agustín Moreno Küstner.

Contra: Hannelore Dicherson.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 764/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de Luis Pérez Alarcón contra Hannelore Dicherson sobre Acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga a 30 de junio de 2011.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 764/2010, sobre acción declarativa de dominio, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Moreno Küstner, en nombre y representación de Luis Pérez Alarcón, asistido por el Letrado Sr. Jiménez Castañeda, contra Herederos de Hannelore Dicherson, quienes fueron declarados en rebeldía.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr. Moreno Küstner, en nombre y representación de Luis Pérez Alarcón, y declaro que Luis Pérez Alarcón es propietario, frente a todos, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Vélez-Málaga al Tomo 528, Libro 330, Folio 196, Finca 22.862, con una extensión de 312 m² y que linda al norte con Cerro y Mar, S.L., al este con la finca de la que se segrega, al sur con la redonda de la carretera de servicio que existe en la finca para tal fin y al oeste con dicho resto de la finca y con la alberca que contiene la misma; condenando a quien se oponga a esta y pasar por esta declaración. Se acuerda librar oficio al Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga para inscripción a favor del actor de la finca tal como queda descrita en el Fallo.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá prepararse en este juzgado.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hannelore Dicherson, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a quince de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 421/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 421/2012. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20120005412.

De: Doña Marina Volkova.

Contra: Don José Félix Núñez Levatti.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 421/2012 a instancia de la parte actora doña Marina Volkova contra José Félix Núñez Levatti sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 3.5.12 del tenor literal siguiente:

DISPOSITIVA PARTE

D I S P O N G O

- Admitir provisionalmente la demanda presentada.
- Advertir a la parte actora que si en el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución proceda a la subsanación de los defectos señalados, con el apercibimiento de que de no realizarse dará cuenta al Juez para que el mismo resuelva sobre la admisión.
- Señalar, sin perjuicio de lo anterior y para el caso de subsanación, el próximo once de junio de 2012, a las 12,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado José Félix Núñez Levatti actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 851/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 851/2011 Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110010171.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Joypa Construcciones Almerienses 2003, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 851/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Joypa Construcciones Almerienses 2003, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 20.3.2012 del tenor literal siguiente:

AUTOS 851/11

En la ciudad de Sevilla, a 20 de marzo de 2012.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

El Sr. D. Juan Félix Luque Gálvez, Juez Sustituto de los Juzgados de la ciudad de Sevilla y Magistrado accidental del de lo Social núm. Cuatro de los de esta capital y su provincia, ha venido en dictar la presente:

SENTENCIA NÚM. 107/2012

Visto lo actuado en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 851/2011, siendo partes, de una y como demandante Fundación Laboral de la Construcción representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, y de otra y como demandada la empresa Joypa Construcciones Almerienses 2003, S.L., que no compareció al acto del juicio pese a haber sido citada en legal forma, versando el litigio sobre reclamación de cantidad

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra la Empresa Joypa Construcciones Almerienses 2003, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de ciento noventa euros con cuarenta y cuatro céntimos (190,44 €).

Notifíquese la presente resolución a los partes, previniéndolas de que la misma es firme y haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. Dada, leída y promulgada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando este celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De lo que yo el Secretario doy fe en el lugar y fecha ut supra.

Y para que sirva de notificación al demandado Joypa Construcciones Almerienses 2003, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1702/2012).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - 3) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - 4) Teléfono: 950 004 664.
 - 5) Telefax: 950 004 575. 950 004 503.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CE/CC/DPAL/MANTEN.-2012-13.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo sede de las Delegaciones Provinciales de Almería de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deporte.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - 2) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de octubre de 2012 hasta el día 30 de septiembre de 2013.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Valor estimado del contrato: 171.932,22 euros.
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 85.966,10 euros. Importe total: 101.440,00 euros.
 6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: Grupo: O (Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles). Subgrupo: 1 (Conservación y mantenimiento de edificios). Categoría: A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta la catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

2) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

3) Localidad y código postal: Almería, 04008.

4) Dirección electrónica: No

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí, Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y sobre 3.

b) Dirección: Delegación Provincial de Almería. Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Fecha y hora: Apertura sobre 2. Undécimo día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Apertura sobre 3. Decimotercero día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al día siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.

12. Otras informaciones:

Almería, 25 de mayo de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1701/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 000025/ISE/2012/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en dos centros de Villanueva de la Reina (Jaén).

División por lotes y número: Sí, 2.

a) Lugar de ejecución: Villanueva de la Reina (Jaén).

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veinte mil trescientos veintinueve euros con cuatro céntimos de euro (220.329,04 €).

b) IVA: Treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve euros con veintitrés céntimos de euro (39.659,23 €).

c) Importe total: Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros con veintisiete céntimos de euro (259.988,27 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 25 de mayo de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Isabel Martínez Viedma.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1721/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta (Edificio Catalana Occidente). C.P.: 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: DAR150.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de obra de mejora del dique de abrigo en el Puerto de Roquetas.

b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar.

c) Plazo de ejecución: 17 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 35.000,00, IVA (18%): 6.300,00, Total: 41.300,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 35.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2:

Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3:

Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación que se cita. (PD. 1704/2012).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato: Expediente: C-GR2000/OATO. Asistencia Técnica en topografía a la inspección general del contrato de la obra de construcción Autovía A-308, Iznalloz-Darro.
 - a) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - b) Plazo: Treinta y ocho (38) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil cuarenta y un euros con setenta y nueve céntimos (149.041,79) IVA incluido.
5. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Fomento y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 4 de julio de 2012.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Fomento y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +UBY5S7 (2011/231441).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la redacción del proyecto, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de las obras en el Hospital de Huércal-Overa y Hospital de Punta Europa.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210, de 26.10.2011.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 190.298,47 €.
- 5.- Formalización.
 - a) Fecha: 23.5.2012.
 - b) Contratistas.
 1. Ingho Facility Management, S.L.
 2. Azcatec Tecnología e Ingeniería.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido):
 1. 99.955,57 €.
 2. 70.396,46 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de mayo de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.^a Álvarez Trujillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Córdoba.

c) Número de expediente: CCA. +W6ANI7 (2012/024277).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra, instalación y mantenimiento de un equipo de neuronavegación, con destino a los Servicios de Cirugía Maxilofacial y Neurocirugía del Hospital Universitario Reina Sofía.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 197.407,40 €.

5. Formalización.

a) Fecha: 15.5.2012.

b) Contratista: Arganon, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 197.407,40 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de mayo de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.^a Álvarez Trujillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato que se cita. (PD. 1703/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU 02/2012 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos informáticos para los Laboratorios del Departamento de Lenguajes y CC. de la Computación en el Edificio de Ingenierías de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Edificio de Ingenierías de la Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 115.347,19 € (IVA excluido).
5. Garantías: Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 017/7 336.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación en este boletín.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación a través del programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
 - b) Dirección página web www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).
 - c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de abril de 2012. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2011, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 11 de julio de 2011, se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud, para el ejercicio 2011 (BOJA núm. 145, de 26 de julio).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22.1 de las Bases Reguladoras de la convocatoria citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2011, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.18.32.01.00.485.01.32F.4 y 01.18.32.02.00.485.00.32F.2, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido integro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2012.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.18.32.01.00.485.01.32F.4

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. C. Andalucía Avanza	Difusor-d-participación. Formación en valores y voluntariado como vehículo para la participación de la juventud	17.334,00	13.000,00	13.000,00
A. C. Comenzemos -Empezemos	Publicaciones multimedia 13 festival Zemos 98 progresa adecuadamente	24.000,00	18.000,00	18.000,00
A. Diseñadores y empresarios de moda	VI certamen de diseñadores nóveles de Andalucía	6.784,66	5.000,00	5.000,00
A. Emisoras Municipales de Andalucía	Radio y TV Joven. Talleres audiovisuales para jóvenes	16.000,00	12.000,00	12.000,00
A. Fundación ECCUS	Tráficus: Campaña de educación vial para jóvenes	14.150,00	7.000,00	7.000,00
A. Hombres por la Igualdad de Género	Igualitaria. Red transversal de jóvenes por la igualdad en Andalucía	5.400,00	4.000,00	4.000,00
A. J. Estudiantes Universitarios Andaluces	Participación en la población joven Universitaria Andaluza	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. J. E-Veleta Juventud	II Encuentro profesional del cómic en Granada	16.000,00	12.000,00	37.000,00
	Montaje de exposiciones y coordinación. XVI Salón Internacional del Cómic de Granada	35.000,00	25.000,00	
A. J. Foro joven	Escuela de Ciudadanía Joven	33.320,00	5.000,00	5.000,00
A. J. Jóvenes Vecinales de Andalucía	Aula de participación juvenil. Educación en valores para adolescentes y jóvenes	37.198,00	27.898,50	39.980,50
	Espacios juveniles de ocio participativo	6.038,00	6.038,00	
	Juventud y nuevas adicciones	6.044,00	6.044,00	
A. Red de Comics Viñetas	Flamenco y cómics. Un acercamiento al flamenco a través de la narrativa grafica	36.750,00	27.400,00	27.400,00
A.S.D.E.-Scouts de Andalucía	Intervención social y desarrollo juvenil en el ámbito de Andalucía, desarrollo en el seno de los Grupos Scouts	54.000,00	40.000,00	40.000,00
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	Premios AJE 2011	66.670,00	50.000,00	50.000,00
Centro de Iniciativas para la Cooperación. «BATÁ»	SOLCE: intervención sociocultural, inserción laboral e inclusión digital con colectivos de exclusión	38.668,00	29.000,00	29.000,00
Colectivo de Jóvenes Feministas	Talleres de sensibilización sobre «violencia contra las mujeres»	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Colectivo Entiendes	Stophomofobia. Observatorio de la diversidad afectivo-sexual	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Conf. A. Personas con Discapacidad Física y Org.	XIII encuentro de jóvenes de entidades de Can-Cocemfe Andalucía	13.334,00	10.000,00	10.000,00
Conf. Entidades Economía Social CEPES	Serie documental emprender desde la economía social	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Conf. Sindical de Comisiones Obreras	La formación: la clave para la juventud	67.000,00	50.000,00	50.000,00
Coordinadora Girasol LGTB del Sur	Servicio de información, sensibilización, formación y promoción del voluntariado	6.670,09	5.000,00	5.000,00
Cruz Roja Española	Autopista a la vida IV: campaña prevención accidentes de tráfico	26.667,00	20.000,00	20.000,00
Fed. Andaluza Asociaciones de Personas Sordas	Fomento, promoción y desarrollo de actividades dirigidas a la juventud sorda	1.100,00	1.100,00	1.100,00
Fed. Andaluza Mujeres Gitanas FAKALI	Ventana única a la integración. Oficina de asesoramiento jurídico y social para la juventud en riesgo de exclusión de Andalucía IV.	25.334,00	19.000,00	19.000,00
Fed. A. del Movimiento Scout Católico	Programa integral de jóvenes y educación en el tiempo libre de S.C.A.	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Fed. Andaluza Centros Juveniles El Patio	Acampadas, encuentros y campamentos juveniles	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Fund. Museo Atarazanas	Tras la huella de Magallanes	20.000,00	5.000,00	5.000,00
Fund. Secretariado Gitano	Ciudadanía y población gitana IV	13.334,00	10.000,00	10.000,00
Fund. Triángulo	Sensibilización sobre educación afectivo-sexual y de género. VII Festival I de cine lésbico y gay de Andalucía	20.020,00	15.000,00	15.000,00
Instituto de Sexología Al-Andalus	Centro de terapia y orientación sexual gratuita	8.000,00	6.000,00	6.000,00
Movimiento Contra la Intolerancia	Participación juvenil contra la intolerancia y a favor de la diversidad	26.667,00	20.000,00	20.000,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Jornadas escolares de sensibilización en centros educativos Andalucía Occidental	21.000,00	13.000,00	13.000,00
Sindicato de Obreros del Campo y Medio Rural	Economía social, una fuente de empleo juvenil	14.699,00	11.000,00	11.000,00

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Sociedad A. Educación Matemáticas Thales	XXVII Olimpiada Thales	16.300,00	6.000,00	6.000,00
Unión de Consumidores de Andalucía	Jóvenes consumidores. Edición 2011.	17.100,00	12.825,00	12.825,00
Unión General de Trabajadores-Andalucía	¡Participación! Promoción de la participación social y sindical de la juventud en Andalucía	100.000,00	75.000,00	75.000,00
Unión Juventudes Comunistas de España	Formación en metodologías participativas para activistas juveniles	5.700,00	5.000,00	11.000,00
	Festival por la paz «Blanco & White»	6.000,00	6.000,00	
Unión Romani	Cuatro culturas, una sola juventud	6.666,67	5.000,00	5.000,00
Unión Sindical Obrera de Andalucía	Campaña contra la precariedad laboral juvenil	9.050,67	5.360,00	5.360,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.18.32.02.00.485.00.32F.2

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. C. Amigos de la Orquesta	Alquiler partituras. Festival Eurochestries 2011. Charente Maritime (Francia)	1.974,99	1.974,99	1.974,99
A.C. Capacitarte	Taller de cerámica por la inclusión	1.470,00	1.000,00	1.000,00
A. C. Hay más al Sur-Almería	VI Festival Cultural «Hay más que circo»	4.365,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Albahari de Almería	Contigo un año distinto	1.770,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Alzabara	XXXIII Certamen juvenil de teatro Martín García Ramos	2.427,00	1.000,00	3.000,00
	V Certamen de música de cámara joven Jacobo Soto Carmona	3.070,00	1.000,00	
	III Certamen de Lied y canción de concierto Fidela Campiña	3.064,00	1.000,00	
A. J. Crearte Almería	Con la fuerza de las manos	1.407,80	1.000,00	1.000,00
A. J. Cultural el Marrajo	Festival Playmusicfest Espantapitas	30.000,00	18.000,00	18.000,00
A. J. Ifitos	Escuela de magia	647,00	497,00	497,00
A. J. Illipula	I speak ingles de purchena	977,00	827,00	827,00
A. J. Joven y de Padules	Clases de body combat	1.350,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Memoria Pez	De fiesta sin alcohol	700,00	500,00	500,00
A. J. Nirvana de Bacades	Granada: cultural y científicamente activa	2.228,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Ruy López	XII torneo nocturno de ajedrez de Roquetas de Mar	1.515,09	1.500,00	1.500,00
A. J. Siglo XXI, S. L	Taller de recuperación de música y bailes tradicionales abulenses	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Talavera	Jornadas juveniles Urrácal 2011	500,00	500,00	500,00
A. J. Tres Cuatro Siete	Festival de rock	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Posidonia de Aguadulce	Música y teatro contra la esclavitud infantil	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Fed. Almeriense de Asoc. de Minusválidos	XIV campamento «juventud y discapacidad»	7.500,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. de Olula del Río	Naturaleza y cultura en Andalucía	2.124,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Purchena	Purchena: el musical	2.001,01	2.001,01	2.001,01

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Adacca	Adaccando-Grupo Joven de Adacca	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Alendoy	La batucada como herramienta de desarrollo, empoderamiento y dinamización juvenil	1.268,55	1.268,55	3.268,55
	Intervención integral con jóvenes en riesgo de exclusión social	2.000,00	2.000,00	
A. Andaluza de Madres Unidas Contra la Drogodependencia	Un mes de la juventud con arte y ritmo callejero IV	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Arrabal Acción, Investigación y Desarrollo	Servicio de asesoramiento e información juvenil Muéve-T	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. Asansull	Participamos en la diversidad	2.500,00	2.000,00	2.000,00
A. Avadis	Programa de psicomotricidad y expresión corporal para personas con discapacidad	2.584,18	2.000,00	2.000,00
A. C. Arte y Capoeira Regional	Festival Baiano Em Nossa Bahia	1.677,33	1.500,00	1.500,00
A. C. Carriles	Sin perder el norte	1.025,00	1.000,00	1.000,00
A. C. La Espiral	Pandorga joven III	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. C. Secretismo Puro	Ciclo de conciertos Mirador Pop 2011-2012	4.950,00	1.500,00	1.500,00
A. Familiares de Enfermos Mentales	Curso de formación laboral en tapicería y restauración de muebles para jóvenes con discapacidad mental	2.173,88	2.000,00	2.000,00
A. Mujeres Progresistas «Victoria Kent»	Juventud, participación social y ciudadanía activa intercultural	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Familiares y Allegados de Personas con Enfermedad Mental (F.A.E.M.)	Grupo de teatro de la asociación Tejoretas Teatro	3.600,00	2.000,00	2.000,00
A. Gaditana de Fibromialgia	Formación y promoción de la juventud: la música como recurso terapéutico 2011	1.176,45	1.176,45	1.176,45
A. Gaditana Encuentros de Familia	Proyecto para jóvenes alcohol y violencia de género	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Bululu	La juventud un futuro prometedor	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Colectivo Emancepa2	Grafitteando, expresándonos	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Cruz del Sur	Programa de actividades sociocomunitarias para el Barrio de la Viña	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Paterna Joven	Conoce tu naturaleza	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Seguimos en Pie	III Festival Encuentro de Tendencias	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. Joven Orquesta de Cádiz	Convivencia integrantes de la Joven Orquesta de Cádiz	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A. Joven Orquesta de Cámara de Jerez	Conciertos último trimestre 2011	2.790,00	2.600,00	2.600,00
A. Jóvenes Vecinos de Ubrique y Sierra 94	Juventud, participación y ciudadanía	2.000,00	2.000,00	4.000,00
	Ocio y creatividad juvenil	2.000,00	2.000,00	
A. Mará	Aprovecha el momento cuidándote	3.573,67	2.000,00	2.000,00
A. Para la Mediación Social Equa	Talleres pre-vida independiente	3.000,00	3.000,00	4.000,00
	Nosotr@s también nos movemos	1.221,41	1.000,00	
A. Profesional. de Auditorias de Género	Programa de prevención del Cyberbullying en los centros públicos	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Si Tu Quieres Yo Puedo	Proyecto «Tajo»	2.201,80	2.000,00	2.000,00
A. Síndrome de Down de Cádiz y Bahía «Lejeune»	Atención, prevención y formación de jóvenes con síndrome de Down u otra discapacidad psíquica en el ámbito de los abusos sexuales	2.666,67	2.000,00	2.000,00
Colectivo Cepa	Taller de animación sociocultural con jóvenes	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Coordinadora Comarcal Alternativas	Programa de prevención para jóvenes «Campo de Gibraltar»	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fed. Asociaciones Vecinos «Isla de León»	Participa y acoge	2.150,00	2.000,00	2.000,00
Fed. Gaditana Asociac. Personas con Discapacidad Física	Promoción de la participación y mejora de la calidad de vida: jóvenes con discapacidad 2.0	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Triángulo	Educación afectivo-sexual en la población LGBT joven de Cádiz	2.800,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. de Conil Fra.	Corresponsales juveniles conileños con la sensibilización medioambiental	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. La Bajadilla	Campamento juvenil La Bajadilla 2011	3.360,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. Rurales de la Campiña de Jerez	Corresponsales juveniles «dinamizando el instituto»	2.325,00	2.255,00	2.255,00
Grupo Scout Eryteeia	Actividades socioculturales para jóvenes	4.820,00	2.000,00	2.000,00
Upace-San Fernando	Actividades de ocio, cultura y medio ambiente, destinadas a personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines	4.396,78	3.500,00	3.500,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Asperger Córdoba	Sin dobles sentidos. Proyecto de fomento de la autonomía de la juventud con síndrome de asperger	2.518,78	2.200,00	2.200,00
A. Cultural Afinando 14240	Festival musical «Lunas de Agosto 2011»	2.300,00	2.200,00	2.200,00
A. Cultural Weekend	Sensperiment 2011. Inmersión sensorial	26.945,00	2.200,00	2.200,00
A. de Iniciativas y Recursos para Empleo	Centro de empleo para jóvenes de Córdoba	2.935,00	2.200,00	2.200,00
A. de Voluntarios de Acción Social	Intervención con jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral	2.200,00	2.200,00	2.200,00
A. Enclave Social	Dinamizando el asociacionismo juvenil	1.187,53	924,00	924,00
A. J. Grupos de Amistad	ASOJU II - Acción social juvenil II	4.157,85	2.700,00	2.700,00
A. J. «La Esfiga»	Programación anual para el fomento del teatro musical promovido desde posadas	4.540,00	1.367,01	1.367,01
A. J. Contracultura	Cortogenial 2011 II certamen de cortometrajes de Puente Genil	2.988,00	2.688,00	2.688,00
A. J. Favencia	Nuestra comarca más sostenible	1.728,00	1.320,00	1.320,00
A. J. Jesús Nazareno	I marcha mtb Encinas Reales	1.980,00	637,00	637,00
A. Joven Seisfuentes	Proyecto de actividades 2011	1.455,00	1.152,00	1.152,00
A. Palmeña de Ayuda al drogodependiente «Guadalquivir»	Jóvenes y nuevas tecnologías «Juvenatics»	2.200,00	2.200,00	2.200,00
A. Para la Lucha Contra Enfermos Renales	Los jóvenes como motor de cambio ante la donación	3.004,05	3.000,00	3.000,00
A. Quiero vivir	Multideportivos Nocturnos	1.550,00	1.516,90	1.516,90
A. Red XXI	Jóvenes: calle, barrio, ciudad	2.700,00	2.700,00	2.700,00
A. Sociocultural el Corresponsal	Encuentro formativo de jóvenes corresponsales y/o mediadores/as juveniles	2.818,34	1.823,20	1.823,20
Círculo Cronopio	«Palmapoéticajoven»	2.200,00	2.200,00	2.200,00
Cruz Roja Española	Encuentro de participación Cruz Roja Juventud Azzait 2011	3.836,24	1.897,40	1.897,40
Federación provincial de asociaciones de minusválidos Fepamic	II programa de educación sexual para jóvenes discapacitados gravemente y afectados familiares	1.101,39	990,49	990,49

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Fundación PRODE	Juntos podemos. Programa deportivo (ocio) para jóvenes con discapacidad intelectual	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Fundación Triángulo Andalucía	Edu11co: Educación afectivo-sexual en poblaciones LGBT joven en Córdoba	2.284,00	1.984,00	1.984,00
Peña Flamenca de Doña Mencía	Flamenco en los centros educativos de Doña Mencía	960,00	500,00	500,00
Unión de Consumidores de Córdoba	Guía práctica derechos y garantías de las personas consumidoras y usuarias	2.700,00	2.700,00	2.700,00

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Arca Empleo	Centro de empleo para jóvenes	13.600,00	10.200,00	10.200,00
A. Aspaym Granada	Luchando por la inclusión de los/las jóvenes con discapacidad física (diversidad funcional física)	1.774,56	1.000,00	1.000,00
A. C. E-Veleta Comics	Salón del Manga de Granada en colaboración con salón del Manga de Andalucía	12.000,00	7.000,00	7.000,00
A. Cultural Garnata	Festival de cortometrajes: Ópera prima en corto. II edición	3.332,00	500,00	500,00
A. Cultural Miga	Proyecto Exe - Granada. Portal web de información juvenil para la provincia de Granada y Andalucía	4.715,00	2.194,79	2.194,79
A. Defensa Atención a la Anorexia nerviosa	XII Edición de campamentos terapéuticos para personas afectadas por trastornos de la conducta alimentaria	12.267,91	9.200,00	9.200,00
A. J. Al-Siyula	Encuentro juvenil en Córdoba: juventud, ocio y empleo	1.800,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Dadoo XXII	Tardes rollo sociedad	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Don Pedro Ruiz	¡¡no te aburrirás!!	1.447,01	868,21	868,21
A. J. Iliber	Proyecto «Festival Aniversario»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Iznajoven	Arte joven acatucitano	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. La linterna Onirica	Festival mujeres del cine	30.997,77	7.000,00	7.000,00
A. J. Motrileña Altair	II Jornadas Altair	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. The Widder la Cabra	Revolución cultural: Ocio y tiempo libre	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Jóvenes Empresarios de Granada	La gran aventura del autoempleo	5.433,57	5.037,00	5.037,00
A. Las Niñas del Tul	Talleres de formación y sensibilización sobre discapacidad visual	2.630,00	1.500,00	1.500,00
A. REC: Recursos de Educación y Comunicación	Encuentros lúdico formativos	4.225,21	3.000,00	3.000,00
A. Sociocultural Artulgios	«tod@s construimos futuro»	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Vecinos Zaidin-Vergeles (juventud)	Conciertos de juventud para la participación y la multiculturalidad	59.400,00	13.000,00	13.000,00
Fed. Juvenil Progresista de Granada	Los tesoros de Granada	1.700,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Montefrío	VI encuentro juvenil... ¡¡¡deporte animate!!!	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Motril	Encuentro Joven 2011	1.500,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Cifa	Programa de promoción y fomento al empleo en jóvenes «actívate»	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Familiares de Personas Sordas	Curso de inglés para jóvenes sordos	3.566,70	3.262,95	3.262,95

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. J. El Sola	Fiestas del Salvador	4.507,69	2.700,00	2.700,00
A. J. Etcétera	Festival Jamón Pop	20.966,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Jóvenes con Futuro»	Gastos de funcionamiento	1.300,00	975,00	975,00
A. J. La Cruz	Programa cultural flamenco 2011	2.773,13	2.000,00	2.000,00
A. Radio Universitaria de Huelva	Jóvenes en las ondas 2011	2.644,96	2.644,96	2.644,96
A. Sociocultural Amitea	Teatro clásico para jóvenes	2.759,10	2.188,80	2.188,80
A. Sociolaboral Huelva Activa	Actívate para el empleo 2011	18.000,00	13.500,00	13.500,00
Fundación Triángulo Andalucía Juventud	Educ. Afectivo/sexual en pobl. LGBT joven en Huelva	3.700,00	3.000,00	3.000,00
G.C.J. de Puebla de Guzmán	Campaña informativa: Piilla tu movida	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Rociana	Proyecto de juventud 2011	2.378,29	2.378,29	2.378,29

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Aseis Lagarto	Centro de empleo para jóvenes	11.040,00	8.280,00	8.280,00
A. C. D. Bolos Serranos Picorzo	Dinamización del colectivo de jóvenes en el municipio de Orcera.	700,00	700,00	700,00
A. C. Viñeta 6	Publicación de una revista de comic	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Colega-Jaén	Participación social desde el voluntariado IV: actuando en lo local para cambiar lo global	2.000,00	800,00	800,00
A. D. C. de Frailes Agricultura	Acampada joven 2011	1.220,00	1.220,00	1.220,00
A. de Baloncesto Villanueva de la Reina	Teatro joven y actividades culturales	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Alco	Escuela teatro y yo	3.600,00	1.290,00	1.290,00
A. J. Al-Hayar	Descubre Cazorla	1.950,00	800,00	800,00
A. J. Astronómica «Hubble»	X Encuentro astronómico Astromartos 2011	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. J. Atilo	Talleres en aldeas	2.400,00	2.300,00	2.300,00
A. J. Carpe Diem	Conozcamos lo nuestro 2011	850,00	620,00	920,00
	X semana joven de Mancha Real	360,00	300,00	
A. J. Chilluevar Joven	Dinamizando nuestro municipio	1.129,42	1.000,00	1.000,00
A. J. Empatía- El Crujío de la Barba	Un mar de canciones, actividades paralelas	6.000,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Jobumar	Programa de actividades Jobumar 2011	4.100,00	400,00	400,00
A. J. Jumawa	Taller de rol	1.300,00	1.300,00	1.300,00
A. J. La Caña de España	Visita cultural a la ciudad de Granada	700,00	700,00	700,00
A. J. Los Escoleños	Skulls of metal-X festival de rock de las escuelas	2.100,00	1.900,00	1.900,00
A. J. Movinj	Fomento de las tradiciones pealeñas	733,00	733,00	733,00
A. J. Mundo Jamilena Joven	Fin de semana rural mundo Jamilena joven	1.058,00	600,00	600,00
A. J. Puerta Abierta	Organiza tu tiempo libre II	900,00	850,00	850,00
A. J. Vértigo	Vértigo Festival 2011 (7 edición del festival de música independiente de Martos)	3.776,00	2.800,00	2.800,00
A. Mundo Solidario	Jóvenes en Acción	1.000,00	850,00	850,00
A. Ocio Cultural Despierta	I Festival Despierta	3.703,00	1.900,00	1.900,00

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. P. Jienense Jóvenes Empresarios	Bricolaje: herramientas para el éxito empresarial femenino urbano y rural de la provincia de Jaén	2.357,00	2.357,00	2.357,00
A. Sociocultural Deportiva Seranil	Linares para los jóvenes	500,00	500,00	500,00
Fed. Prov. Asoc. Minusválidos Físicos SJ	Taller de fotografía digital	600,00	600,00	600,00
Fundación Proyecto don Bosco	Integra-t-Jaén	600,00	600,00	600,00
G.C.J. de Martos	Taller de graffiti 2011	800,00	800,00	800,00
G.C.J. de Rus	IV jornada de convivencia entre corresponsales locales	800,00	800,00	8 00,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Animación Malacitana	Animajoven	3.500,00	2.500,00	2.500,00
A. Arrabal de Acción, Investigación y Desarrollo (A.I.D.)	Servicio de empleo joven: Okupa-T	23.742,36	12.000,00	12.000,00
A. C. Amigos del Balneario del Carmen	VI Festival de cortometrajes de Baños del Carmen	3.500,00	3.500,00	3.500,00
A. C. Educativa Quorum	La mesa cuadrada: alternativas de ocio	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Comunicación y Sostenibilidad al Sur	Campaña los buenos tratos	5.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Fundación Eccus	Abracadabra, festival de magia	4.122,00	2.500,00	2.500,00
A. Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce	Igualarte	3.400,00	3.400,00	3.400,00
A. Grupo de Acción Local «Guadalteba»	Igual dá	3.458,00	3.400,00	3.400,00
A. Iniciativa Internacional Joven	Info-Europa	2.687,50	2.500,00	2.500,00
A. J. Monitores Tiempo Libre «EO EO»	Actividades con jóvenes en riesgo de exclusión social	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Lúdico Grupo Tierra de Nadie (TDN)	Tierra de nadie 2011 juegos de mesa estrategia y talleres	5.500,00	5.500,00	5.500,00
Fed. Asoc. Jóvenes de la Axarquía	Asesoramiento, tutorización, dinamización e intervención en la juventud de la Axarquía	8.500,02	2.000,00	2.000,00
Fed. de Comercio de Málaga	Talleres para el fomento de la cultura emprendedora en el comercio	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Fed. de Peñas Flamencas de Málaga	Escuela de cante, baile y guitarra para jóvenes aficionados al flamenco	3.819,00	3.000,00	3.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Anima Vitae	Enrérate! Consolidación red corresponsales juveniles en distritos Macarena, Norte y Cerro-Amate	4.000,00	2.000,00	2.000,00
A. En Defensa de la Atención a los Trastornos de la Personalidad	Exprésate	2.499,76	2.457,00	2.457,00
A. J. BNK Joven	«Programa de dinamización juvenil»	5.500,00	5.500,00	5.500,00
A. J. Carmona en Viñetas	III jornadas de encuentro con autores «Carmona en Viñetas»	4.525,00	4.525,00	4.525,00

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. J. El Trobal	Adaptación a las nuevas tecnologías. y educación. en valores en pedanía de El Trobal	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Entrepalos	Gastos de funcionamiento	3.840,00	700,00	700,00
A. J. Gantalcalá	Digitalízate.me	6.666,68	5.000,00	5.000,00
A. J. Puzle	Natación adaptada para jóvenes con discapacidad en el entorno rural	3.550,00	3.500,00	3.500,00
A. J. Somos Jóvenes Kapaces de Sevilla	Jóvenes capacita - 2 -	3.150,00	3.150,00	3.150,00
A. J. Teatro Cerrado por Obra	Creación y puesta en marcha de teatro habilitado Escuela Municipal de Artes Escénicas	3.126,00	1.500,00	1.500,00
A. Progresistas de España	Iguals: Arte para la integración social y la comunicación entre diferentes culturas	5.900,00	2.500,00	2.500,00
A. Provincia Dinámica	Difusión de programas europeos de juventud en la provincia de Sevilla 2011	5.322,00	5.000,00	5.000,00
A. Sevilla Emplea	Infoempléate - Centro joven de recursos	15.000,00	11.250,00	11.250,00
Agrupación Juvenil Musical Virgen del Buensuceso	Disfruta Andalucía. Ocio y tiempo libre 2011	2.166,50	2.000,00	2.000,00
Fundación Triángulo	Educación y sensibilización orientación sexual e identidad de género y prevención VIH	8.200,00	4.900,00	4.900,00
G.C.J. de Los Palacios	Jornadas de corresponsales juveniles de Los Palacios 2011	2.000,00	2.000,00	2.000,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO
08201103067	SALGUERO DOBLAS, DANIEL Y PORTILLO SANCHEZ, VANESA JUAN XXIII C/ TONELEROS, N° 2 – 2ºD 11404 JEREZ DE LA FRONTERA
03201118309	LAARBI ABDELKADER, MOHAMED PLAYA MIRAMAR, N° 14 51005 CEUTA
03201118718	LATIA MARTA, ANTONIO C/ ANTONIO, 12 41001 SEVILLA (SEVILLA)
03201120036	GARRIDO GUIJO, OSCAR ALMENA, 105 41001 SEVILLA (SEVILLA)
03201121103	PEREZ MORENO Mª DEL CARMEN AV KANSAS CITY, N° 14 41001 SEVILLA (SEVILLA)
03201119727	SABAO REVIDIEGO, JAVIER RETAMA, 7-2º DCHA 28770 COLMENAR VIEJO (MADRID)
03201119733	SABAO REVIDIEGO, JAVIER RETAMA, 7-2º DCHA 28770 COLMENAR VIEJO (MADRID)
03201119122	MARIA CARABIA, GINES PANAMA, 48 28008 MADRID (MADRID)
03201118706	DAVILA DIAZ, ROQUE POLITO DE LAS NIEVES, 5 28230 LAS ROZAS (MADRID)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO
03201120066	TENA PAREJO, MANUEL JESUS CANARIAS, 38 28008 MADRID (MADRID)
03201118179	GARCIA ORTEGO, RAUL C/TOLEDO,15 BL 10 1ª 28005 MADRID
03201120246	SAIZ RAMOS, ESTHER C ANDALUCIA, 17-1ºF. 28939 ARROYOMOLINOS (MADRID)
03201120386	BUENO GARCIA, IVAN PASEO JOAQUIN RUIZ JIMENEZ, 24 28250 TORRELODONES (MADRID)
03201122017	GARCIA MARTINEZ, MARIANO AV SANTISCAL, 24 11630 ARCOS DE LA FRA (CADIZ)
03201120959	ROMERO PEREZ, FRANCISCO JAVIER LAUREL, 10 11180 ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
03201123493	ACOSTA SALGUERO, MANUELA JUAN BUENO, 5 11150 VEJER DE LA FRA (CADIZ)
03201122596	BLASCO CONDE, LUIS JOSE EL CALVARIO, 25 11360 SAN ROQUE (CADIZ)
03201118773	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO RUISEÑORES, 3 BL 6 11379 GUADACORTE-PALMONES (CADIZ)
03201120227	SANTAELLA CORREA, MIGUEL EL PINAR, 1 11160 BARBATE (CADIZ)
03201118973	BENITEZ AGUILAR, ROSARIO JUAN RAMON JIMENEZ, 23 11650 VILLAMARTIN (CADIZ)
03201125406	GOMEZ GIRON, ANTONIO URB. BELLAVISTA, 3- 3ª 11300 LA LINEA (CADIZ)
03201120764	ENRIQUEZ GOMEZ, PEDRO AV. Mª GUERRERO-PJ BETIS, 10 -2-DC 11300 LA LINEA (CADIZ)
03201119255	GALINDO GONZALEZ, JOSE DANIEL MAHLER, 2 11300 LA LINEA (CADIZ)
03201119716	ESPINOSA TORRALBA, MANUELA PL ALTA, 9 11300 LA LINEA (CADIZ)
03201124541	PANTOJA PIZARRO, JUAN A SAN PEDRO, 8 11004 CADIZ

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO
03201120189	GARCIA LAVIE, LIAWA MARINERO EN TIERRA, 3- 1ª 11007 CADIZ
03201119667	BARRADA ESPADA, JUAN ANTONIO MARINERO EN TIERRA, 9- 7ªC 11007 CADIZ
03201124308	CANDORCIO GALVAN, ISAAC SAN JUAN DE DIOS, 1- 1º A 11002 CADIZ
03201126903	RUBIA DEL CAMPO, JOSE DE LA URB. LOS ARC OS, BL. 1-1º 11206 ALGECIRAS
03201123987	RODRIGUEZ AGUADO, Mº DOLORES CRTA RINCONCILLO, ED. LEVANTE, 4ºD 11250 ALGECIRAS (CADIZ)
03201117339	DOMINGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FRAY BARTOLOME, 3- 3º B 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03201117340	MONFILLO ALONSO, JUAN JOSE CAMAROTES ALCETARES, 5 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03201123543	GUZMAN MUÑOZ, RAUL URB TRIANA, 59 11204 ALGECIRAS (CADIZ)
03201125078	ANSON DE SANDOVAL, JORGE JESUS OSTRAS, 76 11207 ALGECIRAS (CADIZ)
03201125983	RIVERA SAENZ, JOSE MANUEL TORRE DE GUADALMESI, 49 11207 ALGECIRAS (CADIZ)
0320112619	SOBRADO RODRIGUEZ, ALVARO GRUPO TRINGINTERO, 4- 3º D 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03201122155	VALENZUELA MONGE, MANUEL JOSE ESPRONCEDA, 6- 1ªC 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03201128947	ROTEL EL BUEY, JOSE A BALUARTE, EDF PICAZO, 2º B 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03201129325	CASTELLO PUERTAS, LEANDRO DRAGÓN, 1- 3º 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03201119172	VERA LOPEZ, ALBERTO AV VIRGEN DEL CARMEN, 64 11201 ALGECIRAS (CADIZ)
03200718026	ANDRES SANCHEZ NIETO PASEO MARITIMO, 8 – 9 H 11010 CADIZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 10 de mayo de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Javier Muñoz Hidalgo.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 681016.

Sevilla, 17 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la beneficiaria que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Andalucía, número 6, bajo A, 21004, Huelva.

Interesada: Adriana Sofía Centea.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 580281.

Sevilla, 18 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, número 20, 11003, Cádiz.

Interesado: Componentes Nanotecnológicos Industriales, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 7.2.2012.

Código solicitud: 250174.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los solicitantes citados a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: María Jesús Rodríguez Veiga.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).
Código solicitud: 481928.

Interesado: Ignacio Vinuesa Medina.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).
Código solicitud: 482962.

Interesada: Fany Natalia Fernandez Santucho.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).
Código solicitud: 483072.

Interesada: Carmen Serenalla Martín Aguilarte.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).
Código solicitud: 483355.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los solicitantes citados a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Heiko Taubrich.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 483446.

Interesada: Dolores Maestro González.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 483461.

Interesada: María Elvira Ortega García.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 483532.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Motril Matic, S.L.

Acto notificado: Decaimiento Trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 450987.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Germán Ferreira Jurado.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Actualización datos).

Código solicitud: 850325.

Interesada: Gloria Bendita Difusión Neadlib, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación)

Código solicitud: 852073

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Cristóbal Artigas Sapiain.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Código solicitud: 885803.

Fecha resolución: 27.2.2012.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado diversos actos respecto a la solicitud y expediente de incentivos a los beneficiarios citados a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Carrera de Jesús, número 9, Bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Raúl Fernando Jiménez Sivirichi.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).

Código solicitud: 680055.

Interesada: Carolina Alguacil Algarrada.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).

Código solicitud: 680758.

Interesada: M.^a José Castillo Rodríguez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).

Código solicitud: 680826.

Interesado: José Ángel López Gómez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (requerimiento justificación).

Código solicitud: 680890.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de los estatutos modificados del «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía» (BOJA núm. 101, de 24.5.2012).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 101 de 24 de mayo de 2012 (página 115) sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía», se procede a realizar la siguiente rectificación: la modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos, incluido el nombre de la organización, la cual pasa a denominarse «Sindicato Andaluz de Funcionarios», como consta en los estatutos modificados, depositados en fecha de 10 de mayo de 2012.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, sobre Acuerdo de Inicio de expediente disciplinario incoado a don Juan Luis Paz Martín, funcionario interino adscrito a esta Delegación Provincial, por medio del presente escrito y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.1999), se notifica que con fecha 16 de marzo de 2012 se ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente disciplinario por la Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (ahora Fomento y Vivienda).

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0048/05	LÓPEZ MÁRQUEZ	HÉCTOR JAVIER	26805266P
29-PO-G-00-0004/06	ANULA RUIZ	LOURDES	74872687M
29-PO-G-00-0049/05	CAÑETE GÁLVEZ	ÁLVARO MIGUEL	45581013G
29-PO-G-00-0048/05	CÁCERES PALACIOS	MACARENA	74880911H
29-PO-G-00-0028/05	MARTÍN FRÍAS	ÁNGEL JOSÉ	74853090G
29-PO-E-00-0014/07	GIL DOMÍNGUEZ	MARÍA DEL CARMEN	44598231N
29-PO-G-00-0004/06	MARTÍN MUÑOZ	ELENA	74859025M
29-PO-G-00-0004/06	MONTERO MARTÍNEZ	JESÚS	26813847X
29-PO-G-00-0004/06	HILARIO GÓMEZ	SUSANA	53692150F
29-PO-G-00-0004/06	MERINO GÓMEZ	FRANCISCO	74844640H
29-PO-G-00-0004/06	RUIZ GARCÍA	VANESSA	74856085D
29-PO-G-00-0004/06	CASTILLA GIL	ESTELA	74944050E
29-PO-G-00-0014/07	ORTIGOSA ORTIGOSA	EVA	74857471S
29-PO-A-00-0009/05	RUIZ GALALRDO PELÁEZ RAMOS	ANTONIO GEMA	26804449L 26812324M
29-PO-G-00-0004/06	LUCAS SANTAMARÍA	NOELIA	25338633Q
29-PO-G-00-0004/06	ARRABALI LUQUE	MÓNICA	74846987L
29-PO-G-00-0048/05	ARANDA MARTÍNEZ	MANUEL	74821530T
29-PO-G-00-0004/06	CARVAJAL RUIZ	VANESSA	74851351J
29-PO-G-00-0004/06	DOMÍNGUEZ REQUENA	ADRIÁN	74840570L
29-PO-G-00-0004/06	HURTADO JIMENEZ	NURIA CARMEN	74823504L
29-PO-G-00-0004/06	ALMAHANO MARTIN CALVO DE MORA PEDRAJAS	SUSANA JOSE LUIS	74844124P 74841559L
29-PO-G-00-0004/06	AMIANO LÓPEZ	GERMÁN	74883503B
29-PO-G-00-0004/06	SIERRA MORENO	MARÍA ALEJANDRA	44307389M
29-PO-G-00-0048/05	DE LOS RÍOS JODAR	M. ^a DOLORES	74841737J
29-PO-G-00-0048/05	MOYA MERINO	TERESA	74824992N
29-PO-G-00-0048/05	GONZALEZ GÓMEZ	M. ^a DEL MAR	53697917R

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0004/06	ROJAS GONZÁLEZ	M. ^a JOSÉ	74850714C
29-PO-G-00-0048/05	PEREA SILVA	GONZALO	74853114M
29-PO-G-00-0004/06	GARCÍA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ NIETO	PEDRO SARA	26800668X 74857675N

Málaga, 22 de mayo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de abril de 2012, recaída en el expediente que se cita.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2012 adoptó en relación al expediente PTO 56/11, sobre Modificación Puntual núm. 3. Sector S-BA-S. Barrio Archilla de Vúcar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 23.5.2012, y con el número de registro 5293 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 10 de abril de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 3. Sector S-BA-S. Barrio Archilla del municipio de Vúcar (Almería), (Anexo I), Memoria (Anexo II) y Ficha Reguladora y Ordenación Pormenorizada. Sector S-BA-S de Vúcar (Anexo III).

ANEXO I

R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2012, examinó el expediente PTO 56/11 sobre la Modificación Puntual núm. 3. Sector S-BA-2. Barrio Archilla, del término municipal de Vúcar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

A N T E C E D E N T E S

El planeamiento general de Vúcar lo constituye el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 23 de julio de 2003, al que se han realizado algunas modificaciones puntuales.

Dicho planeamiento se encuentra adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía según documento de Adaptación parcial aprobado por el Ayto. el 10.6.2009.

O B J E T O Y D E S C R I P C I Ó N

El objeto del expediente es la creación de un sector de suelo urbano no consolidado de uso residencial en el núcleo de Barrio Archilla mediante la reclasificación de suelo no urbanizable. Se modifican por tanto las determinaciones de la ordenación estructural vigente por el planeamiento general al afectar a la clasificación del suelo.

Se establece también la ordenación pormenorizada potestativa permitiendo su ejecución sin necesidad de redactar planeamiento de desarrollo.

Los parámetros establecidos para este sector son:

Superficie	4.443 m ²	
Uso	residencial	
Edificabilidad	0,698 m ² c/m ² s 3.100 m ² c (930 m ² c viv. proteg. y 2.170 m ² c viv. libre)	
Aprovechamiento Medio	0,677	
Densidad	31,5 viv/ha (14 viv.) (10 viv. libre y 4 viv. proteg.)	
Vivienda protegida	30%	
Dotaciones locales	Espacios libres	695,83 m ²
	Equipamiento	379,59 m ²
SG Espacio libre		195,56 m ²

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

A los efectos de la sostenibilidad, el documento técnico se puede considerar como modificación, ya que supone un incremento de población y de suelo inferior al establecido en el art. 37 de la LOUA para conllevar una revisión.

El expediente cuenta con pronunciamiento favorable de la Consejería de Cultura, informe favorable en materia de de aguas, de incidencia territorial y sobre los plazos de inicio y terminación de las viviendas protegidas, así como informe de valoración ambiental favorable.

Se cumple con el estándar de SG de espacio libre, así como con los mínimos de cesión de suelo para dotaciones.

Se cumple la reserva del 30% para edificabilidad residencial de vivienda protegida.

En su virtud

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 56/11 atinente a la Modificación Puntual núm. 3. Sector S-BA-2. Barrio Archilla, del término municipal de Vívar.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 10 de abril de 2012. El Vicepresidente de la CPOTU, Jose Manuel Ortiz Bono.

ANEXO II

M E M O R I A

Objeto.

La Modificación puntual núm. 3 de Plan General de Ordenación Urbana adaptado de Vicar, con el objetivo de delimitar un sector de suelo urbano no consolidado de uso residencial, situado al Este del núcleo urbano del Archilla. T.M. de Vicar. Llevará el nombre de S-BA-2.

Propiedad.

La propiedad de los terrenos afectos corresponde a:

- Promociones Archirub S.L.: Con domicilio en Ctra. del Barrio Archilla 118. Vicar. NIF: B-04404810. No constan titulares de otros derechos reales durante los cinco años anteriores a este expediente.

Situación y superficies.

Los terrenos propuestos se sitúan limitrofes y como prolongación natural del suelo urbano y comprendidos entre este, el actual Boulevard en construcción y un camino rural hacia el núcleo de la Gangosa al Norte.

Se trata de una finca cuyo lindero Oeste es el propio suelo urbano ya consolidado y dando fachada al Boulevard y sería atravesado de Este a Oeste por la prolongación de una calle existente. Cuenta con una superficie de 4.443,03 m², y sus linderos son los siguientes:

Al Norte el suelo no urbanizable ocupado por invernaderos.

Al Sur el Boulevard del Barrio Archilla.

Al Este el suelo urbano consolidado y construido en toda su longitud y calle existente.

Al Oeste camino rural de comunicación con la Gangosa.

La topografía es plana con un ligero desnivel descendente de Oeste a Este y de Norte a Sur.

Planeamiento vigente.

La figura de planeamiento vigente en el término municipal de Vicar, es el Plan General de Ordenación Urbana de Vicar adaptado a la LOUA.

Justificación legal.

La justificación legal de la presente Modificación Puntual está contenida en el actual PGOU, la LOUA y los Reglamentos.

La Modificación se redacta según lo establecido en el articulado de la LOUA y en los artículos correspondientes del Reglamento de Planeamiento.

Aunque existen alteraciones del planeamiento y llevan consigo cambios aislados en la clasificación y calificación del suelo, no se adoptan nuevos criterios con respecto a la estructura orgánica general del territorio, ni supone la elección de un modelo territorial distinto, ni existen circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente en la ordenación.

Conveniencia y oportunidad de la modificación.

La conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, viene justificada, por la demanda de suelo residencial especialmente del uso unifamiliar y compatibles que se está produciendo en este Núcleo Urbano consolidado y con todos el suelo disponible colmatado.

El área objeto de esta Modificación es la prolongación natural de este crecimiento y colindante con el suelo urbano consolidado.

La redacción y tramitación de la presente Modificación puntual, permitirá el desarrollo de las figuras de planeamiento complementarias sin interferir la gestión del planeamiento municipal.

De acuerdo al art. 36.2, la modificación planteada supone las siguientes mejoras objetivas en el bienestar de la población:

1. Obtención de equipamiento en una área necesitada de este.

Por un lado se completa una superficie para equipamientos al Norte del Barrio Archilla, haciéndose eco de las necesidades marcadas desde el propio Ayuntamiento.

2. Se fomenta con estas incorporaciones la creación del patrimonio municipal de suelo.

3. Se propone desde esta modificación una tipología de edificación demandada, ajustada a las necesidades de la población de la zona, de pequeños agricultores, y que ven a la vivienda de dos plantas con almacén en la baja, o la unifamiliar, como la más idónea obviamente.

Sistemas generales y dotaciones.

Se prevén como parte de las determinaciones de carácter estructural un sistema general de espacios libres, $5,85 \text{ m}^2/\text{habitante}$, que se suma a las previsiones proporcionales previstas para los sectores del PGOU. $5,85 \text{ m}^2 \times 14 \text{ viv.} \times 2,4 \text{ hab./viv.} = 196,56 \text{ m}^2$.

Por tanto las dotaciones justificadas quedan:

Espacios libres = $18 \text{ m}^2 \times 31 + 196,56 = 754,56 \text{ m}^2$: Previstos $892,39 \text{ m}^2$. (651 m^2 -ELy $241,39 \text{ m}^2$ -SG).

Equipamiento primario = $12 \text{ m}^2 \times 31 = 372 \text{ m}^2$. Previstos $379,59 \text{ m}^2$.

Respecto a las infraestructuras se prevén prolongaciones mejoradas de las existentes. No hay grandes infraestructuras en la zona.

Parámetros urbanísticos y áreas de reparto.

En cumplimiento del artículo 58, este Sector S-BA-2 se incorporaría a la única área de reparto definida en el PGOU de VÍCAR.

Superficie del sector: 4.443 m^2 .

Edificabilidad global del Sector: $0,677$.

Superficie edificada máxima: 3100 m^2 .

Número de viviendas previsto: 14. Población prevista: 33,6 habitantes.

Densidad: $31,50 \text{ viv/ha}$.

Uso residencial destinado a vivienda protegida: 930 m^2 .

Plazas de aparcamiento exterior: 15 uds, de las cuales 1 para personas con discapacidad.

Coefficientes de uso y tipología:

Dado que se establece como uso y topología única para este Sector, la unifamiliar adosada con los parámetros que más adelante se detallan, y no se dan rendimientos económicos, costes, y mantenimiento de infraestructuras diferenciados se establece como coeficientes de ponderación de uso y tipología la unidad (1).

Regulación del uso residencial:

Se prevé una ordenación en base a un tipo residencial unifamiliar con los siguientes parámetros:

Ordenanza vivienda libre.

Parcela mínima 100 m^2 .

Ocupación 100%.

Edificabilidad: $1,716 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

Alineaciones. A vial. Prohibidos retranqueos en planta baja.

Altura máxima 2 plantas y 7,5 m.

Usos: Solo usos compatibles con residencial unifamiliar (garage familiar, almacenes, pequeños negocios vinculados al uso característico), excluyéndose los industriales en las categorías 3.^a y 4.^a definidos en el art. 7.35 del PGOU, así como los clasificados como molestos insalubres nocivos o peligrosos, incompatibles con el uso residencial por no cumplir las condiciones ambientales y de seguridad del PGOU. Se excluye todo uso que cause molestias asimilables en cuanto a ruidos, vibraciones o perjuicios de todo tipo.

Ordenanza vivienda protegida.

Parcela mínima 100 m^2 .

Ocupación 100%.

Edificabilidad: $1,716 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

Alineaciones. A vial. Prohibidos retranqueos en planta baja.

Altura máxima 2 plantas y 7,5 m.

Usos: Vivienda protegida exclusivamente, por ser determinación estructural de carácter general.

Equipamientos:

De aplicación al suelo clasificado como tal, se permitirá el uso cultural, social, educativo y otros usos de interés social. Será siempre compatible el uso deportivo, espacios libres y aparcamientos.

De acuerdo por tanto al art. 4.7 del PGOU de VÍCAR.

Respecto a las dimensiones de las parcelas de espacios libres y equipamiento son el resultado de la geometría disponible y de acuerdo al art 17.2 LOUA, claramente son inviables dimensiones coherentes en los términos reglamentarios, situándose ambas parcelas en contiguidad y a la espera de ampliaciones hacia el norte, de acuerdo a lo solicitado por los Servicios Técnicos Municipales.

Justificación DT 4. Ley 2/2008.

Justificación disposición transitoria 4.^a Ley 2/2008.

La presente modificación viene avalada por el artículo 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 154.4 del Reglamento de Planeamiento y Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 2/2008 (Ley del Suelo). Aunque existe un cambio de clasificación de suelo, no se adoptan nuevos criterios con respecto a la estructura orgánica del territorio, ni existen circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente en la ordenación.

En cuanto a la consideración de este documento como Modificación del Plan General respecto a los criterios mínimos de sostenibilidad establecidos por el R.D.L. 2/2008 en su Disposición Transitoria Cuarta, se expone que el incremento de población y del suelo urbanizado que supone esta modificación de Plan General y las aprobadas definitivamente en los dos últimos años no supone más del 20% de los existentes a fecha de la presentación de este documento (marzo de 2009). Se expone justificación a partir de datos oficiales obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (Censo de enero de 2008), del Padrón Municipal, y a partir del documento de Adaptación Parcial del PGOU (datos sobre suelo y número de viviendas):

Población, último dato oficial obtenido del INE, enero de 2008: 21.515 habitantes.

Población según datos del Padrón del Ayuntamiento, Febrero de 2010: 23.667 habitantes.

Sectores y unidades de ejecución aprobadas por modificación del PGOU en los últimos 2 años:

Denominación	BOJA	Expediente	Superficie (m ²) (*)	Núm. habitantes (*)
S-105	28/12/2007	PTO 89/04	35.050	286
S-2 'LAS CABAÑUELAS BAJAS'	20/02/2008	PTO 08/07	0 (**)	614 (**)
S-I-COSARIO	01/06/2007	PTO 06/06	138.844	0
S-BA-1	13/02/2008	PTO 151/06	35.815	386
S-BA-2			4.443	34
TOTAL			214.152	1.320

(*) Datos obtenidos del documento de Adaptación Parcial del PGOU de Vicar.

(**) La modificación del PGOU que actúa sobre el sector S-2, únicamente incrementa el número de viviendas del sector existente, no aumenta su superficie bruta.

Suelo urbanizado (obtenido del documento de Adaptación Parcial del PGOU): 3.617.693 m².

De lo cual obtenemos que el incremento de población sería del 6,14% respecto a los datos de población del Instituto Nacional de Estadística y del 5,58% respecto a los datos del padrón municipal y que el incremento de suelo sería del 5,92%.

Así pues, procede la redacción de la presente Modificación Puntual.

Justificación de la dotación de infraestructuras.

La viabilidad del nuevo desarrollo urbanístico en cuanto a las infraestructuras es evidente y sencilla al tratarse de suelos estables, planos y encontrarse los servicios en las inmediaciones.

Energía eléctrica:

La finca se encuentra dentro del área de cobertura de la CSE existiendo en la actualidad una línea de Media Tensión de capacidad suficiente dentro de la finca incluso un centro de transformación con capacidad suficiente y líneas de baja en las calles contiguas.

Alcantarillado y abastecimiento.

Ambas infraestructuras están presentes en los viales colindantes, con obra sencilla para su interconexión y capacidad suficiente para este nuevo crecimiento.

En general todas las dotaciones de infraestructuras se ejecutarían como prolongación y ampliación de las existentes contiguas.

Se acompañan informes de las empresas suministradoras sobre la viabilidad de estas infraestructuras.

Contenido de la modificación del PGOU.

La Modificación Puntual delimita un Sector de Suelo Urbano no consolidado (Sector S-BA-2). Los parámetros de desarrollo y reservas mínimas obligatorias se establecen de modo análogo a los fijados para otros sectores por el vigente PGOU.

Condiciones para el planeamiento de desarrollo.
 A continuación se adjunta ficha concreta para el planeamiento de desarrollo de este Sector.

ANEXO III

FICHA REGULADORA Y ORDENACIÓN PORMENORIZADA. SECTOR S-BA-2 DE VÍCAR

B.ARCHILLA		S-BA-2			
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL					
Clase y categoría de suelo		URBANO NO CONSOLIDADO			
Área de reparto:	S-BA-2	Aprovechamiento medio:	0,677		
Uso característico:	Residencial	Superficie bruta (m ²):	4.443,03		
Densidad máxima (viv/ha.):	31,5	Edificabilidad máxima:	0,698		
		S. edif (m ² t):	3.100		
Coefficiente de viv protegida	0,9	S. Edif viv protegidas(m ² t)	930		
S. Edif. viv. protegidas (m ² t):	30% de la edificabilidad residencial				
ORDENACIÓN PORMENORIZADA					
Sistema de actuación:		Compensación			
Planeamiento de desarrollo:		p. urbanización			
Ordenanza de aplicación:					
DOTACIONES:					
	Espacios libres	Educativo	Equipamiento Deportivo	SIPS	TOTAL Eq
Suelo (m ²)	Total 892,39				379,59
	695,83+195,56*				
OBSERVACIONES:					
Crecimiento del Barrio Archilla					
Las dotaciones deben cumplir los estándares del art. 17 LOUA					
El 30% de la edificabilidad residencial se destinará a Vivienda Protegida					
OTRAS CESIONES:					
		10% Aprov. Patrimonio Municipal			
*195,56 m ² del S.G. Espacios libres					

CAPÍTULO 1

Antecedentes

- Objeto del documento.

La redacción de la documentación necesaria para la Ordenación del Sector de suelo urbano no consolidado S-BA-2 del Plan General de Ordenación Urbana adaptado de Vícar, situado en la zona Nor-Este del núcleo urbano del Barrio Archilla.

- Promotor.

La promoción corresponde a la mercantil:

Promociones Archirub, S.L., con domicilio social en Ctra. Barrio Archilla, 108, de Barrio Archilla. T.m. de Vícar y NIF: B-04404810.

- Situación urbanística en el PGOU.

La ficha urbanística de la intervención de este Sector S-BA-2, según las determinaciones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vícar, es la adjuntada en páginas precedentes.

CAPÍTULO 2

Información urbanística

- Características naturales.

Los terrenos se sitúan limítrofes con el suelo urbano y en la zona Norte y Este del núcleo urbano del Barrio Archilla.

Se trata de una finca delimitada perfectamente por:

Al Sur: El boulevard del Barrio Archilla ahora en construcción.

Al Norte: El suelo no urbanizable en un lindero perfectamente delimitado.

Al Oeste: El suelo urbano consolidado y calle existente que atraviesa la finca de Este a Oeste.

Al Este: Camino Rural que comunica este núcleo urbano con el de la Gangosa y centro de transformación en servicio.

En total supone 4.443,03 m² de suelo, con un topografía en ligera pendiente descendente hacia el Este y hacia el Sur tal como se aprecia en la documentación topográfica.

Geológicamente los terrenos de esta zona, en sus estratos superficiales, presentan una capa inicial de tierra vegetal y posteriormente un estrato de suelo consolidado con lastra superficial de espesor variable que deberá ser objeto de un estudio y a mayor profundidad, previo a la edificación.

En las inmediaciones, dada su proximidad al suelo urbano consolidado, se encuentran los servicios urbanísticos para sus distintas conexiones.

- Situación actual.

En la actualidad los terrenos se encuentran libres.

- Estructura de la propiedad.

El terreno pertenece al único propietario referido.

CAPÍTULO 3

Objetivos de la Ordenación Pormenorizada

Se pretende a través de este instrumento de planeamiento, dar cumplimiento a las directrices del Plan General de Ordenación Urbana de VÍcar y su modificación, dentro de los plazos previstos en el mismo.

Una vez realizada la distribución de cargas y beneficios y completada las obras de urbanización, se obtendrá suelo apto para la edificación, que es el objetivo final del presente proceso.

De acuerdo al art. 36.2, la modificación planteada supone las siguientes mejoras objetivas en el bienestar de la población:

1. Obtención de equipamiento en una área necesitada de este.

Se completa un área de equipamiento al Norte unificando los equipamientos en una única parcela en una zona necesitada de ellos.

2. Se fomenta con estas incorporaciones la creación del patrimonio municipal de suelo.

3. Se propone desde esta modificación una tipología de edificación demandada, ajustada a las necesidades de la población de la zona, de pequeños agricultores, y que ven a la vivienda unifamiliar con sus posibles Anexos vinculados como la más idónea obviamente.

Se ha regido en general por los criterios de sencillez e idoneidad en base a dar prolongación a ese tejido urbano conforme a las directrices de la vigente normativa urbanística.

CAPÍTULO 4

Criterios de la ordenación

- Tipologías urbanísticas.

Se contempla el desarrollo de este suelo en base a la tipología residencial unifamiliar además de las cesiones previstas para el equipamiento primario y espacios libres de dominio público.

- Reservas dotacionales.

La superficie de suelo para equipamiento primario y espacios libres se dispone en una única parcela perfectamente delimitada de acuerdo a los criterios municipales.

- Uso residencial.

Las parcelas de uso residencial, presentan una configuración homogénea y de formato aptas para el desarrollo de la tipología prevista tanto en la vivienda libre como para la protegida previstas.

Se adjuntan cuadros de superficies pormenorizadas y de aprovechamientos resultantes en este Sector: S-BA-2.

Características de las obras de infraestructura.

- Viario:

Justificado el trazado del viario y con unas pendientes entorno al 1% Este-Oeste y 0,2% Norte-Sur, dichas rasantes permiten la evacuación de las aguas pluviales conforme a la morfología intrínseca del terreno y hacia los cauces naturales de evacuación de estas.

En su diseño se ha tenido en cuenta el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueban las normas técnicas para accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Para un tráfico previsto T3 (media baja), y estimando una explanada E1, las calzadas viales se pretenden con una sub-base de zahorra artificial riego de imprimación de emulsión asfáltica y de adherencia, y firme formado por mezcla bituminosa según las ordenanzas municipales al efecto.

Los Acerados se realizarán conforme al modelo municipal a base de baldosa de terrazo para VÍCAR, con bordillo prefabricados.

- Abastecimiento de agua.

Los puntos de conexión para el abastecimiento se realizará desde la red municipal constituyéndose en una prolongación de la misma, con posibilidad de independencia parcial mediante sus correspondientes pozos de registro.

1. La red principal de agua potable se dispondrá con tuberías de polietileno alta densidad diámetro 200 con sus respectivas llaves de corte y pozos según las indicaciones técnicas municipales.

Desde esta se realizarán las diferentes acometidas a las edificaciones y puntos de toma de acuerdo a las normas municipales.

- Alcantarillado.

Se red de saneamiento se proyecta en sistema separativo, pluviales y aguas fecales de acuerdo a la normativa del municipio. Se construirá en tubería de PVC serie teja, sobre lecho de arena del río, con la conexión indicada a la general existente, y siempre de acuerdo a las Normas municipales al respecto.

El trazado será por el eje de los viales con una ligera separación de este y dispondrá de pozos de registro en los cruzamientos y tramos inferiores a 50 m.

Las acometidas a las parcelas serán del tipo municipal con pozo sinfónico registrable en la acera.

- Red de baja tensión.

Se ejecutará de acuerdo al Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias así como las normas de la compañía suministradora.

Partirá desde el Centro de Transformación existente, y alimentado en media tensión. El trazado será en canalización enterrada bajo tubo de PVC hormigonado, con conductores con un nivel de aislamiento de 06/1Kv, en polietileno reticulado.

La canalización se realizará bajo las aceras a una profundidad tal que la distancia desde el firme hasta la parte superior del tubo sea de 60 cm. En los cruces de calzada esta distancia se aumentará a 80 cm. Se dispondrá la reglamentaria cinta de señalización con aviso de la existencia de una línea eléctrica.

Con el objetivo de la registrabilidad de la instalación se colocarán arquetas normalizadas en todos los cambios de dirección, en un mínimo de una cada 40 metros en alineaciones o cuando haya de existir derivación o acometidas.

- Red de alumbrado público.

Se proyectará conforme a la Normativa vigente y con los modelos municipales. y siguiendo las prescripciones del PGOU municipal en cuanto a los valores de iluminación y tipo de luminaria a disponer.

Por lo general todas las instalaciones de alumbrado vial se realizarán con columnas troncocónicas de chapa de acero galvanizado de 2,5 mm de espesor mínimo con una altura mínima según la Ordenanza municipal.

La distribución de la red eléctrica será en líneas abiertas, con canalización bajo tubo de PVC rígido en zanja de 50 cm de profundidad con cinta de señalización y los conductores serán de cobre con aislamiento de polietileno reticulado, cubierta de PVC y nivel mínimo de aislamiento de 1Kv. Se colocará un cuadro de maniobra y de control de la red de alumbrado donde irán ubicados los aparatos de medida, mando y protección.

- Red de telefonía.

Para su diseño y trazado se seguirán las directrices de la compañía telefónica.

La canalización de la acometida se realiza a base de dos tubos de PVC enterrados, así como la red de distribución general, en general bajo las aceras y con arquetas de registro según los tipos «D», «H» y «M», para las acometidas a las parcelas más próximas.

Gestión.

- Justificación de la necesidad y conveniencia.

Se justifica la necesidad de la redacción de este, en el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan General de Ordenación Urbana así como en la necesidad de dar respuesta al crecimiento en continuidad y desarrollo del tejido urbano de la Gangosa en esta esquina singular de su tejido urbano.

El área objeto de esta Modificación es la prolongación natural de este crecimiento y colindante con los ya desarrollados y con los espacios de cesión al Ayuntamiento.

La modificación planteada supone las siguientes mejoras objetivas en el bienestar de la población:

1. Obtención de equipamiento en una área necesitada de este.

Se sitúan las áreas de equipamiento de Espacios Libres y Primario en una zona necesitada de estos por el crecimiento urbanístico de la zona en estos últimos años, en emplazamientos privilegiados y a completar con los futuros desarrollos.

2. Se fomenta con estas incorporaciones la creación del patrimonio municipal de suelo.

3. Se propone una tipología de edificación demandada y en especial de vivienda protegida en un emplazamiento excelente para esta.

Se ha regido en general por los criterios de sencillez e idoneidad en base a dar prolongación a ese tejido urbano conforme a las directrices de la vigente normativa urbanística.

- Ejecución de las obras. Sistema de actuación.

Sistema actuación: Compensación:

La tramitación del Proyecto de Reparcelación se realizará una vez aprobado este documento y en el cual se definirán las áreas concretas de cesiones.

El promotor asume el compromiso de ejecutar las obras de urbanización dentro del plazo previsto en el Plan de Etapas.

- Compromisos del promotor con el Ayuntamiento.

Al estar prevista la cesión del viario y espacios libres al Ayuntamiento, será por cuenta de este la conservación de las obras de urbanización una vez finalizada esta etapa, y se recepcionen.

- Garantías:

El promotor, prestarán como garantía el 7% de las costas de Urbanización en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

- Medios económicos.

El promotor cuenta con medios económicos suficientes para la ejecución de las obras de urbanización que le corresponde.

Las obras de urbanización del conjunto son en si mismas viables ya que el valor de los terrenos es muy superior a los costes previstos.

En una estimación conservadora del valor de mercado del suelo, se situaría en el entorno de las 100 €/m² de suelo neto lo que supone un total de unos 444,303 € aproximadamente. Estos valores independientemente de las posibilidades y patrimonio de la promotora, se entienden suficientes para asegurar su financiación a través de las entidades de crédito.

Por último la propia venta de una pequeña parte de los terrenos aseguraría, los medios económicos para la ejecución de las obras de urbanización.

Plan de etapas.

Se prevé la ejecución de las obras de urbanización en una única etapa y con un Presupuesto de Ejecución Material de 128.000 €.

El plazo de presentación del Proyecto de Reparcelación será de seis meses a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial.

El plazo de presentación del correspondiente Proyecto de Urbanización será de seis meses máximo a partir de la aprobación definitiva del Plan Especial.

A partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, las obras comenzarán en un plazo de 12 meses y tendrán una duración de doce meses máximo.

El plazo de ejecución de las obras de edificación será de cuatro años como máximo a partir de la terminación de las obras de urbanización.

Estudio económico financiero.

Presupuesto previsto ejecución material 128.000,00 €

22% gastos generales y beneficio industrial 28.160,00 €

Total presupuesto general 156.160,00 €

7% P.E.M. 8.960,00 €

Financiación.

Independientemente del Patrimonio personal de la promotora y socios, la financiación queda asegurada con el propio valor de los terrenos por ser muy superior a los costos previstos, por lo que no se considera ninguna garantía complementaria.

Resumen de la ordenación:

Parámetros urbanísticos y áreas de reparto.

En cumplimiento del artículo 58, este Sector S-BA-2, se incorpora a una única área de reparto de acuerdo al cuadro aportado.

Clase y categoría de suelo		URBANIZABLE ORDENADO	
Área de reparto:	S-BA-2	Aprovechamiento medio:	0,677
Uso característico:	Residencial	Superficie bruta (m ²):	4.443,03
Densidad máxima (viv/ha.):	31,5	Edificabilidad máxima:	0,698
		S. edif (m ² t):	3.100
Coefficiente de viv protegida	0,9	S. Edif viv protegidas (m ² t)	930
S. Edif viv protegidas (m ² t):		30% de la edificabilidad residencial	

Número máximo de viviendas 14. Número de plazas de aparcamiento exterior 15 uds.

USO RESIDENCIAL: CUADRO DE APROVECHAMIENTOS

Designación	Superficie	Tipología	Aprovechamiento
PARCELA R1	1.280,00 m ²	UNIFAMILIAR	2170,00 m ² t
PARCELA R2*	526,00 m ²	UNIFAMILIAR	930,00 m ² t*
	1.806,00 m ²		3.100,00 m ² t

* Se destinan a viviendas protegidas.

Cuadro de equipamientos. Superficies y usos.

Designación	Superficie	Uso
PARCELA E.P	379,59 m ²	EQUIPAMIENTO PRIMARIO
PARCELA E.L	892,39 m ²	ESPACIOS LIBRES
TOTAL EQUIPAMIENTO	1.271,98 m ²	
TOTAL VIARIO	1.365,05 m ²	VIARIO

- Parcelaciones.

Las parcelas resultantes de un proyecto de parcelaciones no podrán ser inferiores a los mínimos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

- Coeficientes de uso y tipología:

Dado que se establece como uso y tipología única para este Sector, la unifamiliar adosada con los parámetros que más adelante se detallan, y no se dan rendimientos económicos, costes, y mantenimiento de infraestructuras diferenciados se establece como coeficientes de ponderación de uso y tipología la unidad (1).

Normas de edificación:

Para parcela R1.

TIPOLOGÍA; Unifamiliar (residencial adosada)	VIVIENDA LIBRE
Parcela mínima.	100 m ² segun PGOU
Número maximo de plantas	2 plantas
Altura máxima	7,5 m
Ocupación	100%
Retranqueos	Prohibidos en P. Baja, salvo actuación y ordenación completa de la manzana que no genere medianeras vistas.
Edificabilidad	Según cuadro aprovechamientos.

Plazas de aparcamiento: Se dispondrá como mínimo una plaza de aparcamiento en el interior de cada vivienda, y a razón de 1 por cada 100 m² de techo.

Condiciones de uso: Se permiten todos los usos compatibles con el uso residencial, excluyéndose los usos industriales en sus categorías 3.^a y 4.^a definidas en el art. 7.35 así como los clasificados como molestos ,insalubres, nocivos o peligrosos, incompatibles con el uso residencial por no cumplir las condiciones ambientales y de seguridad señalados en el PGOU de VÍcar y reglamentos de aplicación.

En todo lo no especificado y concretado en el presente Plan Parcial se atenderá a las Normas Urbanísticas vigentes para esta tipología en el Plan General de Ordenación Urbana de VÍcar.

Para parcela R2.

TIPOLOGÍA; Unifamiliar (residencial adosada)	VIVIENDA PROTEGIDA
Parcela mínima	100 m ² segun PGOU
Numero maximo de plantas	2 plantas
Altura máxima	7,5 m
Ocupación	100%
Retranqueos	Prohibidos en P. Baja, salvo actuación y ordenación completa de la manzana que no genere medianeras vistas.
Edificabilidad	Según cuadro aprovechamientos.

Plazas de aparcamiento: Se dispondrá como mínimo una plaza de aparcamiento en el interior de cada vivienda, y a razón de 1 por cada 100 m² de techo.

Condiciones de uso: Suelo destinado exclusivamente a vivienda protegida.

En todo lo no especificado y concretado en el presente Plan Parcial se atenderá a las Normas Urbanísticas vigentes para esta tipología en el Plan General de Ordenación Urbana de VÍcar.

Almería, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncio de formalización del contrato de concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autovía que se cita.

Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato de expediente C-AL2000/OCS0, concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la Autovía A-334 del Almanzora, tramo: Purchena-Autovía del Mediterráneo A-7, en el BOJA de 13 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

e) Importe de adjudicación: 145.129.481,62 euros, IVA incluido.

Debe decir:

9. Apertura de las ofertas:

e) Importe de adjudicación: 122.991.086,12 euros, IVA incluido.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- El Director Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Martínez Carreño, DAD-JA-2012-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0996, finca 59157, sita en Perú, 24, 2 2 A, 23680 Alcalá la Real (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de marzo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0996.

Finca: 59157.

Municipio (provincia): Alcalá la Real.

Dirección vivienda: Perú, 24 2 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Martínez Carreño, María.

Jaén, a 22 de mayo de 2012. El Instructor, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria. Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Jaén, 22 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el local, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Plantón Molina y María Vilches Silva, DAD-CO-2012-001, sobre el local perteneciente al grupo CO-0990, finca LC_9003, sita en Patio Pico Mulhacén, local 3, de Las Palmeras, Córdoba, se ha dictado Resolución de 8 de mayo de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La ocupación sin título de una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ellos se acuerda el desahucio sobre el local antes descrito».

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedito el local. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en el local.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 24 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica la resolución que se cita.

Corrección de errores del Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a Encarnación Fernández Fernández resolución por la que se acuerda la recuperación posesoria de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en Jaén C/ Miguel Castillejo, blq. C. 3.º F, JA-7089, Finca 000085, y se insta al desalojo de la misma a doña Encarnación Fernández Fernández.

Por error material consta doña Encarnación Fernández Fernández cuando se refiere a doña Encarnación Fernández Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2011/406/GC/ENP, DÑ/2011/409/GC/ENP, DÑ/2011/419/PA/ENP, DÑ/2011/430/GC/ENP, DÑ/2011/431/GC/ENP, HU/2011/984/GC/COS.

Interesados: Jorge Castilla López, Ana Morilla Galeano, Vicente Nevado Alonso, Alejandro Ruiz Ibáñez, José Ramón Álvarez Expósito, Olivia Carrera Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2011/406/GC/ENP, DÑ/2011/409/GC/ENP, DÑ/2011/419/PA/ENP, DÑ/2011/430/GC/ENP, DÑ/2011/431/GC/ENP, HU/2011/984/GC/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2012/4/GC/ENP, DÑ/2012/29/GC/FOR, DÑ/2012/31/GC/FOR, DÑ/2012/33/GC/FOR, DÑ/2012/36/GC/FOR, DÑ/2012/37/GC/FOR, DÑ/2012/38/GC/FOR, DÑ/2012/39/GC/FOR, DÑ/2012/40/GC/FOR.

Interesado: George Tudoran, Mohamed Oughad, Kamal Mendid, Hassan Taoufiq, Marin Radu, Eugen Margarit, Constantin Voinea, Viorel Grebanar Costel, Valentin Lacatus.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes DÑ/2012/4/GC/ENP, DÑ/2012/29/GC/FOR, DÑ/2012/31/GC/FOR, DÑ/2012/33/GC/FOR, DÑ/2012/36/GC/FOR, DÑ/2012/37/GC/FOR, DÑ/2012/38/GC/FOR, DÑ/2012/39/GC/FOR, DÑ/2012/40/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2011/264/PA/ENP, DÑ/2011/275/GC/ENP, DÑ/2011/277/GC/ENP, DÑ/2011/288/PA/ENP, DÑ/2011/289/PA/ENP, DÑ/2011/297/PA/ENP, DÑ/2011/404/GC/ENP, DÑ/2011/416/GC/ENP, DÑ/2011/405/GC/ENP, DÑ/2011/421/GC/ENP, DÑ/2011/425/AM/FOR, DÑ/2011/448/GC/ENP.

Interesados: Juan Norberto Castillo Berdones, José Antonio Barba Ferreira, Pedro Pérez Sumariva, Jesús Joaquín Perea Pérez, Joaquín Salas Simón, Andrés Nieto Pachón, Yolanda Núñez Ramos, Samuel Luengo Marimon, José Manuel Álvarez del Pozo, Chavero e Hijos, S.L., Frutas Cerezo, S.L., Francisco Jesús Vivas Ojuelos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2011/264/PA/ENP, DÑ/2011/275/GC/ENP, DÑ/2011/277/GC/ENP, DÑ/2011/288/PA/ENP, DÑ/2011/289/PA/ENP, DÑ/2011/297/PA/ENP, DÑ/2011/404/GC/ENP, DÑ/2011/416/GC/ENP, DÑ/2011/405/GC/ENP, DÑ/2011/421/GC/ENP, DÑ/2011/425/AM/FOR, DÑ/2011/448/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

1. Interesado: Don José Torres Rangel.

DNI: 44352892Z.

Expediente: CO/2011/446/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.25, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 15 de marzo de 2012.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

2. Interesado: Don Enrique José Garramiola Robles.

DNI: 30456469F.

Expediente: CO/2011/546/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 77.25, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Sanción: Multa de 2.404,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

3. Interesado: Don Juan José Flores Moreno.

DNI: 48866209H.

Expediente: CO/2012/75/G.C./CAZ.

Fecha: 17 de abril de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

4. Interesado: Don José Díaz Flores.

DNI: 80118400Q.

Expediente: CO/2012/97/G.J. DE COTO/CAZ.

Fecha: 14 de marzo de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

5. Interesado: Don Pedro Amaya Silva.

DNI: 47213344W.

Expediente: CO/2012/161/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 21 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 2.404 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

6. Interesado: Don Feliciano Pimentel Calderón.
DNI: 05903514N.
Expediente: CO/2012/169/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.15, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 19 de abril de 2012.
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

7. Interesado: Don Antonio Tena Rodríguez.
DNI: 28568125D.
Expediente: CO/2012/175/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 23 de marzo de 2012.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

8. Interesado: Don Zoilo Muela García.
DNI: 36453740M.
Expediente: CO/2012/187/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28, de octubre de la flora y fauna silvestres.
Fecha: 24 de abril de 2012.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

9. Interesado: Don Juan Pino Caballero.
DNI: 14622127S.
Expediente: CO/2012/190/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.
Fecha: 24 de abril de 2012.
Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

10. Interesado: Don Luis Aceituno Gómez.
DNI: 80131558H.
Expediente: CO/2012/197/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.17, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 74.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 30 de marzo de 2012.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

11. Interesado: Don Manuel Jiménez Serrano.
DNI: 34023921K.
Expediente: CO/2012/215/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.17, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 77.25, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 5. Grave, art. 77.16,

82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 6. Muy grave, art. 78.13, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 18 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 3.005,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

12. Interesado: Don Miguel Ángel Cabello Canalejo.

DNI: 30949554H.

Expediente: CO/2012/248/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres..

Fecha: 25 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

13. Interesado: Don Cristofer Tomas Godoy.

DNI: 46269012G.

Expediente: CO/2012/252/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

2. Leve, art. 76.4, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres..

Fecha: 25 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 661 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

14. Interesado: Don Juan María Gómez Aguirre.

DNI: 80143229M.

Expediente: CO/2012/260/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Fecha: 25 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

15. Interesados: Don Andrei Florian Duman, don Cosmin Florin Juanu, don Cristian Catalin Duman, don Adi Florin Burtila y don Cristinel Bugatu.

NIE-Carta Nacional de Identidad: X8849333Z, 590309, 13972651, 567833 y 735661.

Expediente: CO/2012/188/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

2. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 3. Grave, art. 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Fecha: 14 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 1.262,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

16. Interesado: Don Alfredo Sánchez Aroca.

DNI: 30516114J.

Expediente: CO/2012/191/G.C./PES.

Infracciones: Grave, art. 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Fecha: 31 de marzo de 2012.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

17. Interesado: Don Emilio González Cabrera.

DNI: 74900840Y.

Expediente: CO/2012/194/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.11, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres. 2. Leve, art. 79.4, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Fecha: 8 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

18. Interesado: Don José Manuel Gallegos Requena.

DNI: 30821139N.

Expediente: CO/2012/10/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.l.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental.

Fecha: 23 de abril de 2012.

Sanción: 1. Multa de 603 euros. 2. Obligación no pecuniaria: Retirar los escombros de la zona afectada para su posterior entrega a gestor autorizado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 568/11 FVM.

Notificado: Extrastar, S.L.

Último domicilio: Corullon, 32-34 (P.I. Cobo Calleja). 28947, Fuenlabrada (Madrid).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 607/11 FVM.

Notificado: Yolanda Yampara González

Último domicilio: Playa de Rota, 8. 41009, Sevilla.

Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 65/12 MG

Notificado: García Montaner, S.A.

Último domicilio: Bromo, 6. 41007, Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 68/12 MG.

Notificado: Saldauto, S.A.L.

Último domicilio: Alcalde Manuel del Valle, 54. 41015, Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 82/12 JBS.

Notificado: Borancoil, S.L.

Último domicilio: Colombia, 1. 41013, Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 91/12 JBS.

Notificado: Islantilla Textil, S.L.U.

Último domicilio: C.C. Islantilla, local 46-47. 21449, Lepe (Huelva).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 165/12 FAD.

Notificado: Armando Vega Olave.

Último domicilio: Peris Mencheta, 3. 41002, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 217/12 MG.

Notificado: La Palmera de Arahal, S.L.

Último domicilio: Virgen de la Antigua, 12 B. 41011, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 226/12 JBS.

Notificado: Sheng Yuang Seys, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Prensa, 21 (PICA). 41007, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el trámite de audiencia a Yusra Reda de fecha 20 de abril de 2012 de la menor E.R. número de expediente 352-2011-5038, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de mayo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Pedro Israel Ramos García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 26 de abril de 2012, acordando el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de las menores C.R.F. y N.R.F.

Cádiz, 17 de mayo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña M.^a José Mena Hidalgo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de abril de 2012.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de mayo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180068/2012.

Notificado a: Alonso Estética, S.L.

Último domicilio: Avda. Rodríguez Acosta, 11 bj. Motril (Granada)

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de Expte. sancionador.

Granada, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Establecimientos Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180374/2011.

Notificado a: Doña M.^a Dolores Prados Garrido

Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 7, 1.º, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de Expte. sancionador.

Granada, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Establecimientos Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180371/2011.

Notificado a: Don Fernando Selles Galiana (Clínica Vascolar Dr. Selles, S.L.).

Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 7, 1.º, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Establecimientos Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180372/2011.

Notificado a: Don Manuel Toribio García (Centro Laserterapia).

Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 7, 1.º Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de Expte. sancionador.

Granada, 21 de mayo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180046/2012.

Notificado a: Doña Yolanda López Marfil.

Último domicilio: Pub Andrómeda. Edf. Alfa, núm. 13, Sierra Nevada-Monachil- (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000387-11-P.

Interesado/a: Importación Zhan, S.L.

DNI/CIF: B-83643627.

Último domicilio conocido: Calle Bembibre, núm. 7, Polígono Industrial Cobo Calleja (28943 Fuenlabrada), Madrid.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 22 de mayo de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sito en Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, concediéndose los plazos de contestación que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resolución de reintegro: Un mes, recurso potestativo de reposición y dos meses recurso contencioso.

Resolución de reintegro

- Resolución del expediente de reintegro núm. 10/2012, de fecha 4.5.2012, abierto a doña Trinidad Fernández Fernández como obligada al reintegro de la cantidad concedida para adquisición de prótesis auditiva para personas con discapacidad.
Última dirección: C/ Yerma, 11, 1.º, 18510, Benalúa de Guadix, Granada.

Granada, 23 de mayo de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de ayuda del Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no ha podido ser notificadas a las interesadas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas haya surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio las resoluciones dictadas, haciendo saber a las interesadas que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 24.237.635-M Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.3.12.
Notificado: Doña M.ª Jesús García Lozano.
Último domicilio: C/ El Guerra, 9, 1.º A, 18014, Granada.

Expte.: 74.705.650-V Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.3.12.
Notificado: Doña María Rodríguez Salas.
Último domicilio: C/ Cortijo Viña Castillo, s/n, 18439, Cástaras (Granada).

Expte.: 35.008.843-Z Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.3.12.
Notificado: Doña Matilde López Vilchez.
Último domicilio: C/ San Isidro, 23, 18570, Deifontes (Granada).

Expte.: 24.288.247-V Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.3.12.
Notificado: Doña Encarnación Contreras Molina
Último domicilio: C/ Recogidas 21, 6.º, 18002, Granada.

Expte.: 74.435.406-T Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.3.12.
Notificado: M.ª Piedad Moreno Rodríguez.
Último domicilio: C/ Ángel, 7, 18850, Cúllar (Granada).

Granada, 25 de mayo de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Ramón Núñez Bernardo.

Expediente Sancionador: S21-258/2011.

Acto Administrativo: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Rubén de la Orden Calvo.

Expediente Sancionador: S21-358/2011.

Acto Administrativo: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 25 de mayo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de servicios sanitarios (emisión de certificados, visados, registros) a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área Sanitaria Norte de Córdoba, Servicio de Cargos a Terceros, sito en P.º Marcos Redondo, s/n, (Edificio Convivencia) de Pozoblanco (Córdoba).

Expediente núm.: 0472141438750.

Interesado/a: Sporting Consulting Company, S.L.

DNI: B14925283.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Aulaga, 20, 14012, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6,41 €.

Expediente núm.: 0472141438814.

Interesado/a: Sporting Consulting Company, S.L.

DNI: B14925283.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Aulaga, 20, 14012, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 12,82 €.

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de SS. GG. del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y SS. GG. del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Regional Carlos Haya, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010, de Málaga.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 292859284.

Interesado: D. Arnold Mauricio Arenas Castillo.

DNI: X9982174J.

Último domicilio: Av. Exercit, núm. 1, 7º B - Barcelona 08034.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292859320.

Interesada: D.ª Victoria Berrocal Cuenca.

DNI: 25062000G.

Último domicilio: C/ Tisso, núm. 39, 2º 1 - Barcelona 08016.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292769683.

Interesada: D.ª Pauline Murphy Wilkinson.

DNI: X5797005Q.

Último domicilio: Avda. de los Abedules, Conj. Yonomar, 20. Arroyo de la Miel-Benalmádena (29630 - Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.419,06 €.

Expediente núm.: 047 2 292832433.

Interesada: D.ª María de los Ángeles Baeza Alonso.

DNI: 27286869Z.

Último domicilio: C/ Camino Lago de Sanabria, núm. 18 - Pta. B. Chiclana de la Frontera (Cádiz) 11130.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 496,18 €.

Expediente núm.: 047 2 292670300.

Interesado: D. José Luis Jódar Díaz.

DNI: 23007315R.

Último domicilio: Pz. Juego de Pelotas, núm. 9 - Torres Alame-Madrid 28813.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 7.514,14 €.

Expediente núm.: 047 2 292766114.

Interesada: D.ª Juana Rossi Lorenzo.

DNI: 11651021A.

Último domicilio: C/ Panorama, núm. 14 - Málaga 29018.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292766333.

Interesada: D.^a Trinidad de la Luz Torrero Gavilán.

DNI: 30030231M.

Último domicilio: C/. Avda. Dr. Manuel Domínguez, 10, 2º B - Málaga 29010.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292802910.

Interesado: D. Víctor Virgilio Vázquez.

DNI: X7778357X.

Último domicilio: Pje. Aranzazu, núm. 4, 2º A - Málaga 29010.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 392,03 €.

Expediente núm.: 047 2 292832571.

Interesado: D. David Anta Bendani.

DNI: 11848606H.

Último domicilio: C/ Urb. Villa Marina, 14, 1 - Marbella (Málaga) 29660.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292854165.

Interesado: D. Bagdag Mohamed Kassen.

DNI: 45309011T.

Último domicilio: C/ Siyon, 20 - Melilla 52003.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292830584.

Interesada: D.^a Karima Mohamed Mimon.

DNI: 45301332A.

Último domicilio: C/ Santo Domingo núm. 78 - Melilla 52003.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292880621.

Interesado/a: D./D.^a Ann Stone Jillian.

DNI: X0807526L.

Último domicilio: C/ Urb. Capistrano, Plaza Algarrobo, núm. 1 Nerja (Málaga) 29750.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.776,75 €.

Expediente núm.: 047 2 292743196.

Interesada: D.^a Eva María González Ordóñez.

DNI: 09783291B.

Último domicilio: C/ Venta de Abajo, núm. 9, 2ª - Olias Rey (Toledo) 45280.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1590,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292735655.

Interesado: D. Sergio González Navarro.

DNI: 25694457F.

Último domicilio: C/ Hoyo, Edf. Los Congresos, núm. 1, Bloque C - Piso 4, Pta. 44 - Torremolinos (Málaga) 29620.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292861892.

Interesado: D. Ángel Tejero Orta.

DNI: 18439681Y.

Último domicilio: C/ Hoyo, núm. 1, 7º - 705 - Edf. Lima Torremolinos (Málaga) 29620.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292833785.

Interesado: D. Jhon Pito Martínez.

DNI: X9846395A.

Último domicilio: C/ Conjunto Residencial Sentiscanes-Cmno. de Vélez, Otr 3, 3º 4 - Torrox (Málaga)
29793.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de
163,08 €.

Sevilla, 16 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas en el Servicio Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, de Almería.

Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2041244101.

Interesada: Doña María Amalia Serrano García // 134.719.

DNI: 00253060Z.

Último domicilio: Avda. Paseo del Palmeral, 9 B, 4, 48, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 692,06 euros.

Expediente núm.: 047 2041187042.

Interesado: Don Daniel Ramos Romero // 134.292 // 007.

DNI: 39.371.430F.

Último domicilio: Base Alfonso XIII- Residencia, 52005, Melilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Expediente núm.: 047 2041247280.

Interesado: Don Antonio Sánchez Cañadas // 135.036 // 007.

DNI: 27.220.476 E.

Último domicilio: C/ Sagunto, núm. 14-1-9, 04004, Almería.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.288,82 euros.

Expediente núm.: 047 2041225540.

Interesado: Don Miguel Gil Bustillo// 135.225 // 007.

DNI: 72.069.780Q.

Último domicilio: C/ República Argentina, núm. 10, 04007, Almería.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 344,88 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Tesorería-Ingresos. Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba, 14004.

Acto administrativo: Notificación.

Núm. expediente: 790/2 (0472141503245).

Interesada: Doña Carmen Palma Otero.

CIF: 30835769-Z.

Último domicilio: C/Frailes, 19-2.º, Córdoba, 14002.

Extracto del contenido: Prestaciones de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Núm. expediente: 602/2 (0472141503272).

Interesada: Doña Encarnación Almansa Pérez.

CIF: 30797894-C.

Último domicilio: C/ Platero Lucas Valdés, 5-8, 4, Córdoba, 14007.

Extracto del contenido: Prestaciones de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472141297113.

Interesada: Doña Francisca Ordóñez Frutos.

DNI: 30462777J.

Último domicilio: Calle Puente Genil, 9, 5-4, 14013, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472141501111.

Interesada: Doña Fatiha Amakrane Ahmed.

DNI: 31025117A.

Último domicilio: Calle Hermano Juan Fernández, 21., 1-A, 14014, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472141501854.

Interesado: Don Carlos Bustos Serrano.

DNI: 30046012P.

Último domicilio: Avda. del Cairo, 6, 2.º-F, 14014, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472141468466.

Interesado: Don Pedro Gómez Ramírez.

DNI: 30826820N.

Último domicilio: Calle Peral, 6, 14720, Almodóvar del Río.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €.

Expediente núm.: 0472141465235.

Interesado/a: Don/Doña Memmi Housseem.

DNI: Y0656805P.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Pintor Carmelo Palomino, 10, 3-1, 23004, Jaén.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 1526/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Aprovechamiento Recurso Sección A «El Carrascal», promovido por Rover Alcisa, S.A, situado en Finca El Carrascal, Parcela 3, polígono 17, en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/155/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 1138/2012).

Expediente: AAU/JA/0006/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto técnico de aprovechamiento para la ampliación de frentes del recurso minero de la sección A) denominado Llanos del Rey, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén), promovido por Arevasur, S.L., expediente AAU/JA/0006/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, notificando resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Secretaría General del Agua, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-GR-773-2004.

Interesado: Eugenio Contreras Bustos.

Último domicilio conocido: C/ Cruces, 31, 1.º B, 18612 Ítrabo (Granada).

Hechos: Perforación en Zona de Policía del Barranco del Tejar.

Resolución: Estimación recurso de alzada.

Fecha: 9.1.2012.

Expte.: DE-MA-35-2006.

Interesado: Kingnoi, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Monte Esquinza, 13, 28010 Madrid.

Hechos: Construcción de Pozo en la Ladera del Arroyo Nagueles.

Resolución: Estimación recurso de alzada.

Fecha: 9.1.2012.

Expte.: DE-MA-63-2005/Egm.

Interesado: José Ramos Morillo.

Último domicilio conocido: C/ Tejar, 10-A, 11340, San Martín del Tesorillo.

Hechos: Atravesar con vehículo a motor el río Guadiaro.

Resolución: Estimación recurso de alzada.

Fecha: 19.3.2012.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Paseo de Reding, núm. 20, C.P. 29071 Málaga. Telf. 951 299 900, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, notificando resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Secretaría General del Agua, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-1029-2006.

Interesado: Perforaciones Gámez, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Málaga, 23. 29718 Almachar (Málaga).

Hechos: Ejecución de un sondeo para extracción de aguas subterráneas en el paraje Barranco Plano.

Infracción: Art. 116.3.b) del TRLA; Leve, 315 del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 240,40 €.

Fecha: 19.3.2012.

Expte.: DE-MA-3250-2005.

Interesado: Lábaro Grupo Inmobiliario, S.A..

Último domicilio conocido: Avda. Castilla, 2, Edif. Japón, 2.ª planta. 28830 Madrid.

Hechos: Relleno de tierra en zona de servidumbre del arroyo Galera.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA. Menos Grave, 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: 6.011 €.

Fecha: 19.3.2012.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Paseo de Reding, núm. 20, C.P. 29071 Málaga. Telf. 951 299 900, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita en zona de policía. (PP. 1666/2012).

Expediente: AL-33436.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de invernaderos.

Peticionario: Juan García Crespo.

Cauce: Rambla del Cabo.

Término municipal: Adra (Almería).

Lugar: Polígono 32, parcelas 259-260.

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: Calle Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001 Almería.

Almería, 27 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

EDICTO de 16 de mayo de 2012, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la finca que se cita. (PP. 1651/2012).

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria con número de expediente 1/2011, a instancia de Banesto, S.A., de la siguiente finca:

Urbana: Diecisiete. Vivienda número once, Tipo D, en planta baja, del Conjunto de Viviendas y Locales comerciales denominado «Conjunto Residencial Parque de los Príncipes», sito en el Parque de los Príncipes, del término municipal de Guillena. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos patios. Linda: por su frente, con el Parque de los Príncipes, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con los locales comerciales números cinco y seis de esta misma planta; por la izquierda, con la vivienda número diez de esta misma planta; y por el fondo, con trasera de casa de Callejuela del Aire. Se le asigna un coeficiente, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, de cinco enteros y doscientas sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla, número ocho en el tomo 1.282, libro 124 de Guillena, folio 85, finca número 5.919, inscripción 2.^a

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en calle Nuestra Señora de la Granada, 14 bajo de Guillena (Sevilla), el próximo día diecisiete de julio de dos mil doce, a las doce, horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres euros y ochenta y cuatro céntimos de euro (126.493,84 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores, a excepción de la entidad acreedora, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el correspondiente cheque bancario, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 13 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

5. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre la subasta remitida por correo certificado, resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guillena y del Registro de la Propiedad competente, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

En Guillena, a dieciséis de mayo de dos mil doce.